

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 6988	JUEVES, NOVIEMBRE 28 DE 1963	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 26 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
7,30 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año		\$ 10.00
" atrasado de un año hasta tres años	\$ 15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 50.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 75.00

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quínientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce. dente		Hasta 30 días		Exce. dente		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„
Otros Remates	195.—	14.—	„	270.—	20.—	„	390.—	27.—	„
Edictos de Minas	540.—	36.—	„	—	—	„	—	—	„
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la	palabra	4.—	—	„	—	—	„
Balances	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	„	900.—	54.—	„
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.—	„	540.—	36.—	„	600.—	54.—	„

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

			PAGINAS
M. de Gob. N°	809 del 13/11/63.	— Déjase sin efecto la suspensión aplicada al Sr. Elio A. Barco, de la Cárcel Penitenciaria	3855
“ “ “ “	810 “ “	— Autorízase a la entidad denominada Corporación de Desarrollo del Noroeste Argentino a hacer uso del mobiliario y demás elementos de oficina que pertenecían al Tribunal de Locaciones	3855 al 3866
“ “ “ “	811 “ “	— Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de San Antonio de Los Cobres a la Autoridad Policial	3856
“ “ “ “	812 “ “	— Autorízase a la Sra. María de Lachanicht, a suscribir un acta de nacimiento de un familiar de la Encargada de Oficina del Registro Civil de Cerrillos	3856
“ “ “ “	813 “ “	— Dánse por terminadas las funciones del Sr. Dionisio Aramayo Comisionado Interventor Municipal de la localidad de Payogasta	3856
“ “ “ “	814 “ “	— Dánse por terminadas las funciones del Sr. Demesio Morla, Comisionado Interventor Municipal de la localidad de General Ballivián	3856
“ Econ. “	815 “ 14/11/63.	— Apruébase el contrato de compra-venta suscripto por el Sr. Gobernador de la Pcia. con el Sr. Virgilio L. Figueroa Campero	3856
“ “ “ “	816 “ “	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Rosa Pozzi de la Dirección General de Inmuebles	3856
“ “ “ “	817 “ “	— Adscribese al Dpto. de Maternidad e Infancia, al Sr. Pedro R. Cabezas, de la Dirección de Viviendas y Arquitectura	3856
“ “ Gob. “	818 “ “	— Dánse por terminadas las funciones del Sr. José H. Durgam, Intendente Municipal Interino de Orán	3856 al 3857
“ Econ. “	819 “ “	— Autorízase a la Dirección Gral. de Rentas a que proceda al cierre temporario, de la Receptoría Fiscal, en los Dptos. de Cachi y Molinos	3857
“ “ “ “	820 “ “	— Líquida partida a favor de la Dirección Gral. de Compras y Suministros	3857
“ “ A. S. “	821 “ “	— Déjense sin efecto, los Decretos N° 9015, 9043 y 9227/63, referente a ascenso del personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales	3857

" " " "	822	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Nilda Díaz del Dpto. de Lucha Antituberculosa	3857
" " " "	823	" "	— Designase al Dr. Carlos F. Juncosa, Jefe de Servicio de la Sección Social y Preventiva del Dpto. de 'Maternidad' é Infancia	3857
" " " "	824	" "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Miguel E. Kolbo	3857
" " " "	825	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda una jubilación por retiro voluntario a la Srta. Joaquina Marti	3858
" " " "	826	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda pensiones a la vejez	3858
" " " "	827	" "	— Déjense sin efecto las adjudicaciones dispuestas por Decreto N° 7943/63, a favor de diversas personas en el Barrio San José de esta ciudad	3858
" " Econ. "	828	" "	— Líquida partida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	3858
" " A. S. "	829	" "	— Derógase el Decreto Ley N° 331/63, por el cual se crea el Instituto de Seguridad Social	3858 al 3859
" " " "	830	" "	— Derógase el Decreto Ley N° 310/63, por el cual se crea el Consejo Provincial del Menor	3859
" " " "	831	" "	— Autorízase al Sr. Alberto R. Lafuente y Srta. Nelly E. Wierna, Gerente y Secretaria de la Caja de Jubilaciones, para que firmen conjuntamente la resolución que corresponde, dictar en el expediente que contiene los trámites iniciados por el Sr. Brígido Zavaleta	3859
" " " "	832	" "	— Designase al Dr. Rolando Colina, en el Policlínico Regional de Salta	3858 al 3860
" " " "	833	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación al Sr. Juan Mayor	3860
" " " "	834	" "	— Déjase establecido que las guardias reconocidas por Decreto N° 287/63 a favor de los Dres. Oscar H. Brandon y Andrés Estrada es en el cargo de Médico de Guardia de la Asistencia Pública	3860
" " " "	835	" "	— Déjase establecido que la licencia concedida al Dr. Demetrio J. Herrera, en el cargo de Médico Agregado del Servicio Rayos X, es como dependiente de la Dirección de Asistencia Pública	3860
" " Econ. "	836	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ernesto E. Saravia, Vocal del Consejo de Fomento Ganadero	3860
" " " "	837	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Hipólito Fernández, Director de Arquitectura de la Provincia	3860
" " " "	838	" "	— Recházase la renuncia presentada por el Ing. Antonio Monteros, Presidente del H. Directorio de Vialidad de Salta	3860
" " " "	839	" "	— Recházase la renuncia presentada por el Ing. Mario Morosini al cargo de Administrador General de Aguas de Salta	3860
" " " "	840	" "	— Apruébanse los planos N° 101 y 102 de fraccionamiento del inmueble de propiedad de los Sres. Miguel A. Bixquert, Pedro M. Montalbetti y Clara A. de Cölli, denominado El Tránsito situado en el Pueblo de Cafayate	3860 al 3861
" " A. S. "	841	15/11/63.	— Apruébase el gasto ocasionado por el traslado de la Srta. Cecilia Mamani desde el Hospital de San Antonio de Los Cobres al Hospital San José de Cachi	3861
" " Econ. "	842	18/11/63.	— Designase al Dr. Enso H. Saracho, Asesor Letrado, de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	3861
" " " "	843	" "	— Declárase en comisión a todo el personal de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	3861
" " " "	844	" "	— Déjase cesante al Sr. León B. Dinahet, Encargado de la Usina de El Tala	3861
" " " "	845	" "	— Adscribese a los Sres. Rainerio Rosales, Marcos Alemán y Ricardo Valdez, de la Dirección Gral. de Inmuebles a A.G.A.S.	3861
" " " "	846	" "	— Autorízase al Sr. Subsecretario de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales Dr. Lisandro Lávaque, para que se traslade a la Capital Federal a fin de realizar gestiones varias relacionadas con la Ayuda Nacional al citado Ministerio	3861
" " " "	847	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda una jubilación al Sr. Domingo N. Arias	3861
" " " "	848	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda pensiones a la invalidez	3861 al 3862
" " " "	849	" "	— Designase al Sr. Luis M. Campero, en la Dirección Provincial del Trabajo	3862
" " " "	850	" "	— Déjense sin efecto las adjudicaciones dispuestas mediante Decreto N° 8002/63, a favor de diversas personas por haber renunciado a los citados inmuebles, correspondientes al Barrio Parque Tres Cerritos	3862
" " " "	851	" "	— Adjudicase una vivienda al Sr. Víctor J. Palavecino en el Barrio Agricultura y Ganadería	3862
" " Econ. "	852	" "	— Dispónese la venta en remate público de los vehículos automotores del Gobierno de la Provincia	3862 al 3864
" " " "	853	19/11/63.	— Ascíendese al Sr. Marcial E. Zamora, de Jefatura de Policía	3864
" " " "	854	" "	— Déjase cesante al Sr. Dionicio Cancino, de Jefatura de Policía	3864
" " " "	855	" "	— Déjase cesante al Sr. Jorge R. Blasco, de Jefatura de Policía	3864
" " " "	856	" "	— Déjase cesante al Sr. Juan U. Chocobar, de Jefatura de Policía	3864

EDICTOS DE MINAS:

N° 15833	— s/p. Julio E. García Pinto — Expte. N° 62141—G.	3864
N° 15832	— s/p. Ricardo Núñez — Expte. N° 4082—N.	3864
N° 15831	— s/p. Guillermo S. Marín — Expte. N° 4074—M.	3864
N° 15830	— s/p. Pedro A. Tripodi — Expte. N° 4057—T.	3865

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 15844	— Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Públ. N° 3/64	3865
N° 15808	— Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Públ. N° 4/64	3865
N° 15807	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Públ. N° 60/685/63	3865
N° 15806	— Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Públ. N° 9/64	3865

EDICTO CITATORIO:

N° 15809	— s/p. Félix Santamaría	3865
N° 15749	— sp. L. Seghezze Hnos.	3865
N° 15731	— s/p. Manuel Cabada Mosca y Otros	3865
N° 15728	— s/p. Salomón Juárez	3865

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 15843	— De don Zenon Lorenzo López	3865
Nº 15839	— De don Felipe Andrada	3865
Nº 15829	— De doña Aurelia Iñigo de Castelli	3865
Nº 15824	— De don Victorio Binda	3865
Nº 15814	— De doña Ramona Estanislada Pérez de Alvarez	3865
Nº 15813	— De don Angel Allué	3866
Nº 15772	— De doña Ana Elvira Forno Vda. de Rossi	3866
Nº 15768	— De don Alfredo Amado	3866
Nº 15779	— De don Abdón Hubaide	3866
Nº 15754	— De don Andrés Arce	3866
Nº 15753	— De don Eleuterio Nogales	3866
Nº 15751	— De don Eulogio Zarsuri	3866
Nº 15750	— De don Marcos Delgadillo	3866
Nº 15670	— De don Vicente Manuel Peralta	3866
Nº 15657	— De don Ricardo Gutiérrez	3866
Nº 15651	— De don Wálterio Florencio Ibarra y María Elena Frías de Ibarra	3866
Nº 15637	— De don Ramón Pedraza y de doña Dolores Acosta de Pedraza	3866
Nº 15634	— De doña Marta Rufino de Salvatierra	3866
Nº 15615	— De doña Zulema Oster de Echenique	3866
Nº 15609	— De don Amado Daud	3866
Nº 15604	— De doña Rosa Aranda de Navarrete	3866
Nº 15596	— De doña María Esther Diez de Blasco	3866
Nº 15591	— De doña Olegaria Vega de Antolín u Olegaria Vega	3866
Nº 15590	— De don José Luis Medina	3866
Nº 15588	— De don Salomón Abraham	3866
Nº 15587	— De Roberto Genaro Sueldo	3866
Nº 15584	— De don Jorge Mamaní	3866
Nº 15582	— De doña Lorenza L. Cabrera de Rubio	3866
Nº 15581	— De don Ramón Vila	3866
Nº 15562	— De don José Salas	3867
Nº 15555	— De doña María Elena Valdez de Soria Noblega	3867
Nº 15549	— De don Chilo Miguel	3867
Nº 15545	— De don Tomás Copa	3867
Nº 15526	— De don Humberto Torre y Yolanda Martínez Torres de Torres	3867
Nº 15520	— De don Servando Montero	3867
Nº 15510	— De doña María Antonio Aguilar de Sembinielli	3867
Nº 15508	— De don Eugenio Tosoni	3867
Nº 15507	— De don Luis Gil Farfán	3867
Nº 15505	— De don Rafael Cuadrado o Rafael A. Cuadrado	3867
Nº 15502	— De don Pedro Nebhen	3867
Nº 15494	— De don Tomás Jiménez o Jiménez Hernandez	3867
Nº 15489	— De doña Sara Azucena Durán o Durand	3867
Nº 15479	— De doña Rosalía Suárez de Bazán	3867
Nº 15476	— De don Juan Antonio Muñoz	3867
Nº 15468	— De don Esteban Yañuk	3867
Nº 15467	— De don José María Martínez	3867
Nº 15473	— De don José Flores y Ernesto Flores	3867
Nº 15439	— De doña Mercedes Melgar de Díaz	3867

REMATES JUDICIALES:

Nº 15840	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Impetu S.R.L. vs. Gomery Jorge Raúl	3867
Nº 15842	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Moreno Julio vs. Simoliuna Benjamín	3867
Nº 15841	— Por José A. Cornejo — Juicio: Segón Martínez y Cía. vs. Dionicio Carrizo	3867
Nº 15836	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Aliberti Angel vs. Mussa Alejandro	3868
Nº 15835	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Fernández Antonio vs. Yapura Francisco René y Otros	3868
Nº 15834	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Evans Bravo Angel y Otros	3868
Nº 15833	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Monasterio Da Silva Humberto vs. Vaca Vicente	3868
Nº 15828	— Por José A. Cornejo — Juicio: Ferullo y Cía. S. R. L. vs. Juan M. Clemente y Otros	3868
Nº 15827	— Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Mario César Greni	3868
Nº 15826	— Por José A. Cornejo — Juicio: Héctor Reyes vs. Raúl García y Otros	3868
Nº 15823	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Paladar S. A. vs. Raúl Carlos Varela	3868
Nº 15822	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Biasutti Camilo vs. Alvarracín Guillermo	3868
Nº 15821	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Cía. Química S. A. vs. Rodríguez José	3868
Nº 15820	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Luis A. Mosca vs. Forestal San-Miguel S. R. L.	3868
Nº 15819	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Alberto Podestá y Otros	3868
Nº 15818	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Norberto Paulino Villa	3868 al 3869
Nº 15817	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de la Nación vs. Jorge Durand Guasch	3869
Nº 15816	— Por Domingo Carral — Juicio: Juan Pablo Arias vs. Andrés A. Guaymás (Suc.)	3869
Nº 15815	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Molina Dolores Alemán de vs. Cuvit Alfredo	3869
Nº 15811	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Anselmino Guadalupe M. de vs. Vargas Francisco	3869
Nº 15803	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Maderamet S.R.L. vs. Peña Grill S.R.L.	3869
Nº 15802	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Maderamet S.R.L. vs. Peña Grill S.R.L.	3869
Nº 15801	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Fernández Antonio vs. Aybar Aurora y Otros	3869
Nº 15800	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Meregaglia Carlos M. vs. Guzmán Lázaro Carmelo	3869
Nº 15799	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Gallo Castellanos Miguel Angel vs. Flores Julio	3869
Nº 15788	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Cruz Justino vs. Paz Víctor Manuel	3869 al 3870
Nº 15778	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Messina Vicente Pablo vs. Biasutti Domingo S.	3870
Nº 15775	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Broncymar Comercial e Industrial vs. Vicente Narz	3870
Nº 15774	— Por José Abdo — Juicio: Sucesorio de Jeldín Rodríguez, Justina Marta.	3870

PAGINAS

Nº 15769	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Farfán José Antonio vs. Chocobar Ramona Maita de	3870
Nº 15766	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gerónimo Pugliese vs. Russo Oiene Carmelo	3870
Nº 15764	— Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Leandro Cata	3870 al 3871
Nº 15763	— Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos A. Frías vs. Paulina Garzón de Mercado	3871
Nº 15760	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Elías Ramón vs. Yarad Ricardo	3871
Nº 15756	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Rivas Herrero Manuel vs. Plascencia Angel	3871
Nº 15755	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Grinblat Isafas vs. Alberto Lastero	3871
Nº 15748	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Maquimet S.A. vs. Vidaurre Juan Carlos	3871
Nº 15745	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Elsa A. de Armar vs. Félix Cecilia	3871
Nº 15744	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Díaz Segundo Leocadio y Otro	3871
Nº 15743	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Taurus S.R.L. vs. Sarmiento José	3871
Nº 15741	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Neyman José Esteban vs. Corte Luis Humberto	3871
Nº 15740	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Leonardi Ernesto D. vs. Esquivel Juan José	3871 al 3872
Nº 15733	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pérez Díaz Ricardo	3872
Nº 15724	— Por José A. Cornejo — Juicio: Rosa Farfán vs. Tomás J. Martínez	3872
Nº 15720	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Caja Popular de Ahorro de la Pcia. de Tucumán vs. Baltazar Guerra	3872
Nº 15717	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Pizzotti Julio vs. Suc. Rafael Rebollo	3872
Nº 15692	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Coggiola Armando vs. Próspero E. Bisceglia	3872
Nº 15684	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cornejo Ana López de vs. Pedro R. Pizarro	3872
Nº 15683	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Meljim J. Mudksi y Cía. S.R.L. vs. Rossi Hnos.	3872 al 3873
Nº 15675	— Por José A. Cornejo — Juicio: Helvecio R. Poima vs. Domingo Marinero	3873
Nº 15668	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Yubran Dantur vs. Manzur Abdulatif	3873
Nº 15666	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Abraham Simón vs. Río Bermejo S. A.	3873
Nº 15639	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Esber Jorge Tufic vs. Fernández Humberto	3873
Nº 15635	— Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio Espelta vs. Daniel y Juan Lezcano	3873
Nº 15630	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Fiore de Requejo Graciela vs. García Dardo	3873
Nº 15614	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gloria Norry vs. Fortunato López	3873
Nº 15583	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Amelia A. Vda. de Flores y Otros	3873 al 3874
Nº 15536	— Por José A. Cornejo — Juicio: L.I.D.N. vs. Félix Vargas y Otra	3874
Nº 15471	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Barcelo Lidia Castro de vs. Isolina y Zoilo Vargas	3874
Nº 15459	— Por José A. Cornejo — Juicio: Raúl Pérez vs. Rosa de Valle Juárez de Acosta	3874
Nº 15458	— Por José A. Cornejo — Juicio: Antonio Auad vs. Altos Hornos Güemes S.A.	3874

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 15825	— Reinvidicatorio Estanislao Saavedra y Baltazar Méndez	3874
Nº 15690	— Ferraris Carlos S. vs. Nieva Guillermo	3874

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 15610	— Promovido por María F. Benavidez de Rivero	3874
Nº 15503	— Promovido por doña Elisa Rufino Cajal de S.	3874

INSCRIPCION MARTILLERO:

Nº 15787	— s/p. Miguel Angel Salem	3874 al 3875
----------	---------------------------------	--------------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 15782	— Cía. Industrial Cervecera S. A.	3875
----------	--	------

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES:

Nº 15804	— Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí S.A.	3875
----------	--	------

AVISO COMERCIAL:

Nº 15777	— Transportes Unitrans	3875
----------	------------------------------	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 15810	— Río Bermejo S.A. — Para el día 2 de diciembre de 1963	3875
Nº 15797	— Norte Argentino S.A. — Para el día 7 de diciembre de 1963	3875

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVISADORES

3875

3875

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 809.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Noviembre 13 de 1963.
Expte. Nº 8984—63.

VISTO la Nota "S" Nº 4, de fecha 5 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y aten-

to lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto, el Decreto Nº 9386 de fecha 27 de setiembre del año en curso, por el cual se aplicaban diez (10) días de suspensión al Auxiliar 5º (Sargento — Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel Penitenciaria, don Elio Ambrósio Barco, en mérito a los motivos expuestos en la nota citada precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-

tése en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 810.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública

SALTA, Noviembre 13 de 1963.

Expte. Nº 8944—63.

VISTO lo solicitado por la entidad demo-

minada "Corporación de Desarrollo del Noroeste Argentino" (CO.DE.NA.), y atento a la autorización conferida por el Honorable Senado de la Provincia, en nota de fecha 30 de octubre p.pdo., con respecto al uso del local que ocupaba el Tribunal de Locaciones de la Provincia, recientemente disuelto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la entidad denominada Corporación de Desarrollo del Noroeste Argentino (CO.DE.NA.), a hacer uso, en forma precaria, del mobiliario y demás elementos de oficina que pertenecían al Tribunal de Locaciones de la Provincia, recientemente disuelto, y de acuerdo al inventario conformado oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 811.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Noviembre 13 de 1963.

Expte. Nº 8983—63.

VISTO la Nota Nº 411—M—17 de fecha 6 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de San Antonio de los Cobres, a la Autoridad Policial de la misma, mientras dure la ausencia de la titular de dicha Oficina, señora Rosa Martínez, quien fuera citada por razones de trabajo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 812.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Noviembre 13 de 1963.

Expte. Nº 8981—63.

VISTO la Nota Nº 409—M—17 de fecha 6 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la Auxiliar de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Cerrillos, señora María Luisa Martínez de Lachanicht, a suscribir el Acta de nacimiento de un familiar de la Encargada de dicha Oficina, señora María Haydée Otárol, de conformidad a las disposiciones previstas en el Art. 14 del Decreto—Ley Nº 330/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 813.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Noviembre 13 de 1963.

Atento lo prescripto por el Art. 178º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor Dionisio Aramayo, en el cargo de Comisionado Interventor Municipal de la localidad de Payogasta (Dpto. Cachi).

Art. 2º — Designase Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de Payogasta (Cachi), al señor Dionisio Aramayo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 814.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Noviembre 13 de 1963.

Atento lo prescripto por el Art. 178º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor Demesio Morla, en el cargo de Comisionado Interventor Municipal de la localidad de General Ballivián (Dpto. San Martín) y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Designase, Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de General Ballivián (Dpto. San Martín), al señor Samuel Córdoba, M. I. Nº 3.904.798, C. 1924.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 815.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 14 de 1963.

Expte. Nº 2685—63.

VISTO estos obrados en los que corren los antecedentes relacionados con la compra-venta de una fracción de terreno de propiedad particular ubicado en El Bordo, Departamento Campo Santo, para ser destinada a la construcción de viviendas; y

Atento al contrato que en copia corre a fs. 18,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el contrato de compra-venta suscripto por el señor Gobernador de la Provincia y el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por una parte y el señor Virgilio Leopoldo Figueroa Campero, por la otra, que al tenor dice: "Entre la Provincia de Salta, representada por el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, Dr. Ricardo Joaquín Durand y el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Florencio Elías, por una parte y el señor Virgilio Leopoldo Figueroa Campero, en nombre y representación de su señora esposa doña Clarisa del Carmen Serrey de Figueroa Campero, con domicilio en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre Nº 356, han convenido en la siguiente boleta de Compra—Venta. Primero: El señor Virgilio Leopoldo Figueroa Campero, de acuerdo con la representación invocada, vende a la Provincia de Salta, una fracción de terreno ubicada en El Bordo, Departamento General Güemes, con una superficie de 14.000 metros cuadrados y que el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles titulado Plan Regulador de El Bordo, corresponde a las Manzanas 10 y 16, cuyos límites son: Al Norte, calle Gral. Lavalle; al Sud, calle Gral. Las

Heras; al Este, calle Urquiza y al O. ste, calle Rivadavia.— Segundo: El precio de esta Compra—Venta es de \$ 50.— mil (Cincuenta Pesos Moneda Nacional) el metro cuadrado, lo que hace un total de \$ 700.000.— mil. (Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional), pagaderos: el 20 o/o a los 30 días y el 80 o/o restante, a los 180 días a contar de la fecha.— Tercero: El vendedor se obliga a entregar la propiedad libre de toda deuda y gravámenes y el Gobierno de la Provincia toma a su cargo los gastos de escrituración e impuestos a la transferencia del inmueble.— Cuarto: Leída y ratificada y siendo de conformidad de las partes contratantes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 816.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 14 de 1963.

Expte. Nº 3003—63.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al día 8 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por la Srta. Rosa Pozzi, al cargo de Oficial 8º de la Dirección General de Inmuebles, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 817.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 14 de 1963.

Expte. Nº 2826—63.

Atento a lo solicitado por el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Adscribese al Departamento de Maternidad e Infancia, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Oficial 4º de la Dirección de Viviendas y Arquitectura, don Pedro Ramón Cabezas, debiendo oportunamente ser incluido su cargo en el presupuesto de esa repartición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 818.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Noviembre 14 de 1963.

Atento lo prescripto por el Art. 176 de la

Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor José Hermán Durgam, en el cargo de Intendente Municipal Interino de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; agradeciéndose los servicios prestados.

Art. 2º — Designase (en Comisión) Intendente de la Municipalidad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, al Sr. Elias Chali Safar (M. I. 7.235.164) y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo de ley correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 819.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Noviembre 14 de 1963.

Expte. Nº 3031-63.

VISTO este expediente por el que el Receptor Fiscal de los departamentos de Cachi y Molinos, don Arturo Guzmán, solicita licencia para poder atender asuntos familiares de urgencia; y

—CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas opina puede hacerse lugar a la misma, pero para ello proponiendo el cierre temporario de las receptorías citadas, vale decir por veinte (20) días, lapso en el que la recaudación es tan pequeña, que no conviene al Fisco destacar reemplazos de acuerdo a la reglamentación vigente en esa repartición, pues no cubrirla los emolumentos que corresponde liquidar al personal destacado al interior en comisión;

Que es a todas luces oneroso al Fisco el adoptar en estas circunstancias tal temperamento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas a que proceda al cierre temporario, por el término que dure la licencia del Receptor Fiscal don Arturo Guzmán, en los departamentos de Cachi y Molinos, como caso de excepción.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 820

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 14 de 1963

Expediente Nº 3023/963

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se liquide a la Dirección General de Compras y Suministros, la suma de \$ 20.000.000.— para atención de las obligaciones emergentes de las adquisiciones que el Estado realiza por su intermedio con cargo al nuevo Ejercicio Económico Financiero que rige a partir del 1º de noviembre del año en curso;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$

20.000.000.— m/n. (Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos de referencia, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección General de Compras y Suministros — Decreto Ley Nº 266/1963" — Ejercicio 1963/1964.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 821

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 14 de 1963
Registro Nº 11.178/63

—VISTO la observación legal prescripta por el Art. 82º Inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente, formulada por el Honorable Tribunal de Cuentas a los Decretos Nºs. 9015, 9043 y 9227/63; y

—CONSIDERANDO:

Que dichos decretos de ascensos fueron dictados con fechas 2-9-63, 2-9-63 y 18-9-63 contraviniendo las disposiciones legales contenidas en el Art. 11º del Decreto Ley Nº 325, ya que el mismo se encuentra en vigencia a partir del día 1º de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjense sin efecto los Decretos Nºs. 9015, 9043 y 9227 de fechas 2-9-63, 2-9-63 y 18-9-63, respectivamente, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 822

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 14 de 1963
Expediente Nº 41.982/63

—VISTO la renuncia presentada por la Srta. Nilda Díaz, al cargo de Ayudante 1º — Personal Sub Técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Atento a los informes de fs. 3 y 5 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por la señorita NILDA DIAZ, al cargo de Ayudante 1º — Personal Sub Técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa a partir del día 17 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 823

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 14 de 1963

Memorandum Nº 803 de S.S. el Sr. Ministro. —VISTO la designación solicitada en favor del Dr. Carlos Federico Juncosa, como Jefe del Servicio de la Sección Social y Preventiva del Departamento de Maternidad é Infancia en remplazo del Dr. Néstor Rodríguez Cam-

poamor quién renunciara; y

—CONSIDERANDO:

Que el citado facultativo es el único candidato para ocupar este cargo por cuanto ha cursado estudios especializados en la materia; Por todo ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. CARLOS FEDERICO JUNCOSA, en el cargo de Jefe de Servicio de la Sección Social y Preventiva del Departamento de Maternidad é Infancia, en vacante existente por renuncia del Dr. Néstor Rodríguez Campoamor.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia. (Ejercicio 1963/64).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 824

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 14 de 1963

Expediente Nº 39.273/62

—VISTO el Contrato que corre a fs. 31/33 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por una parte, y el Dr. Miguel Esteban Kolbo, por la otra, quien deberá prestar atención médica profesional en el Puesto Sanitario de Tolombón tres (3) veces por semana y dos (2) veces por semana en el Puesto Sanitario de Las Conchas (Dptos. de Cafayate);

Teniendo en cuenta el informe emitido por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por una parte, y el Dr. MIGUEL ESTEBAN KOLBO, por la otra quien prestará atención médica profesional en el Puesto Sanitario de Tolombón tres (3) veces por semana y dos (2) veces por semana en el Puesto Sanitario de Las Conchas (Dpto. de Cafayate), durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1963 y por el término de un año, con una remuneración mensual de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), como única retribución de sus servicios especiales.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 120.000.— m/n. (Ciento Veinte Mil Pesos m/n.) en libramientos parciales-mensuales, para que ésta a su vez proceda a hacerla efectiva a su beneficiario, Dr. Miguel Esteban Kolbo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1963/1964.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 825

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 14 de 1963
 Expediente N° 2773/62 (N° 4431/62 y 4613/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO la Resolución N° 684—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de octubre de 1963, mediante la cual en mérito a la edad y años de servicios prestados por la señorita Joaquina Martí, se acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del art. 30 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 31:

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 684-I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 31 de octubre, que acuerda a la señorita JOAQUINA MARTI —L. C. N° 9.460.087 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Ayudante 5° del Archivo de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado por las Leyes 3372 y 3649 de \$ 4.100.— m/n. (Cuatro Mil Cien Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 826

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 14 de 1963
 Expediente N° 3186—C—63 (N° 5346/63 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones la Resolución N° 680—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda las pensiones a la vejez números 6247 al 6301 cuyos adjudicatarios, según informa la citada repartición se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 1204;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en dictamen corriente a fojas 5 aconseja su aprobación;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 680-I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 31 de octubre de 1963, que acuerda las pensiones a la vejez de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204 números 6247 hasta 6301, correspondientes a los beneficiarios de: Capital, Anta, Cachi, Cafayate, La Caldera, General Güemes, La Candelaria, Cerrillos, Chicoana, Iraya, La Viña, Molinos, Orán, Rivadavia, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, San Carlos, Santa Victoria y San Martín, respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 827

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 14 de 1963
 Memorandum N° 6 de Subs. de A. Sociales
 —VISTO la Resolución N° 35 de fecha 7

de noviembre de 1963 de la Dirección de la Vivienda, mediante la cual se solicita dejar sin efecto las adjudicaciones efectuadas por Decreto N° 7943 del 19-6-63 a favor de diversas personas, en razón de que hasta la fecha no presentaron la documentación necesaria para llenar los requisitos en los legajos correspondientes que deben ingresar en la Sucursal del Banco Hipotecario Nacional; como así también aceptar las renunciaciones presentadas por adjudicatarios de las viviendas oportunamente adjudicadas;

Por ello y atento a lo manifestado en Memorandum N° 6 de Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del Trabajo;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjanse sin efecto las siguientes adjudicaciones efectuadas mediante Decreto 7943/63, a favor de las siguientes personas, por no haber presentado documentación hasta la fecha; correspondientes al Barrio "San José", de esta ciudad:
 Sr. Vicente Monzó Parc. 9 de la Manz. 101c;

Sr. Domingo Cruz L. E. N° 3.911.275	Parcela 19 — Manzana 101d;
Srta. María Esther López —L. C. N° 1.631.560	Parcela 4 — Manzana 90b;
Sr. Miguel Palacios Sánchez	Parcela 9 — Manzana 93;
Sr. Luis Pastrana —L. E. N° 7.227.792	Parcela 9 — Manzana 101c;
Sra. Trinidad Del Carmen Díaz —C. I. N° (Pól. Salta) 83.370	Parcela 2 — Manzana 101c;
Sr. Moisés Abdó —L. E. N° 3.953.057	Parcela 6 — Manzana 101c;
Sr. Hermógenes Rodo —L. E. N° 1.820.028	Parcela 22 — Manzana 101d;
Sr. Rosario Salvador Campos L. E. N° 3.996.656	Parcela 6 — Manzana 95c;

Art. 4° — Todos estos nuevos adjudicatarios quedan obligados a cumplir con las disposiciones y obligaciones contenidas en el Decreto N° 7943 de fecha 19-6-63.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 828

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 14 de Noviembre de 1963
 Expediente N° 3066 — 1963

VISTO que Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la cantidad de \$ 56.872,— m/n. a fin de poder reintegrar al contratista Ing. Manuel Ernesto Galli el depósito en garantía que le fué retenido al abonarse los Certificados Nos. 2— Parcial 7 y 8. Final y 3 Parcial Provisorio de Obra: "Ampliación y Refección Escuela Nacional N° 315 en San Ramón de la Nueva Orán" obra que fué recibida definitivamente y de conformidad según acta aprobada por Resolución N° 285 de fecha 29 de octubre del corriente año, dictada por la repartición aludida;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 56.872.— m/n. (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de rendir cuenta, para que esta a su vez reintegre al Contratista Ing. MANUEL ERNESTO GALLI, el depósito en garantía que le fué retenido al abonarse los

Sr. Fredy Roberto de Singlau " 2 de la Manz. 101c;
 Sra. Victoria R. de Martínez " 22 de la Manz. 101d;
 Sr. Fernando García " 19 de la Manz. 101d;
 Srta. Carmen del Valle Navarro del " 4 de la Manz. 90b;

En consecuencia, decláranse vacante los citados inmuebles.

Art. 2° — Déjanse sin efecto las siguientes adjudicaciones de viviendas del Barrio "San José", de esta ciudad, efectuadas a favor de las siguientes personas, por renuncia de los adjudicatarios:

Sr. Roberto Alfredo Giménez Parc. 6 de la Manz. 101c;
 Sra. Eleodora Julia Muñoz de Hqyos " 6 de la Manz. 95c;
 Sra. Walter Santiago Alfaro " 9 de la Manz. 93

En consecuencia, decláranse vacantes los citados inmuebles.

Art. 3° — Adjudícanse a favor de las siguientes personas, las viviendas vacantes en el Barrio "San José", de esta ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado Nos. 2— Parcial 7 y 8 Final y 3 Parcial Provisorio de Obra, que se detalla: "AMPLIACION Y REFEECCION ESCUELA NACIONAL N° 315 DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN".—	
Certificado N° 2 Parcial— Nota de Ingreso N° 8055—B—	\$ 19.826.—
Certificado N° 7 Parcial— Nota de Ingreso N° 7976 —B—	\$ 8.103.—
Certificado N° 8 Final— Nota de Ingreso N° 7844 —B—	\$ 9.978.—
Certificado N° 3 Parcial Prov. Nota de Ingreso N° 8220 —B— ..	\$ 18.965.—
T O T A L	\$ 56.872.—

el importe de \$ 18.965.— que figura de más con respecto a lo solicitado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, se debe a que el día 13—11—63, fué levantada en Tesorería General la Nota de Ingresos Número 3220 —B—. Esta erogación deberá ser imputada a "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Artículo 2° — Autorízase a Tesorería General de la Provincia a devolver la Carta Fianza otorgada por el Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda., para sustituir los depósitos en efectivo retenidos sobre los Certificados Nos. 1— Parcial y 1— Adicional de la mencionada obra, por la suma de \$ 25.762,39 m/n.

Artículo 3° — Déjase establecido que Tesorería General de la Provincia al abonar los Certificados de la obra citada, que se encuentran impagos, no deducirá los importes correspondientes a depósitos en garantía.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

Es Copia:
 Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 829
 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, 14 de Noviembre de 1963

VISTO el decreto N° 331 de fecha 5 de julio ppdo, por el cual se crea el Instituto de Seguridad Social, fusionado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con el

Instituto Provincial de Seguros; y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto no tiene fuerza de ley por carecer de los requisitos exigidos en el Decreto Nacional N° 7077 del 28 de julio de 1962, que fija las normas a las cuales debían ajustarse los señores Comisionados Federales, quienes, de conformidad al mismo, "no disponen de otras facultades que las atribuidas por sus respectivas constituciones y leyes al Poder Ejecutivo local, debiendo, en caso de que consideren indispensable el ejercicio de mayores atribuciones, solicitar la previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio del Interior".

Que por el art. 6° del mismo decreto Nacional, "los Comisionados Federales en las provincias deberán abstenerse de poner en ejecución decretos que, excediendo las facultades del Poder Ejecutivo local o las que se le otorgan por el presente, no hayan sido previamente autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional";

Que dicho decreto ley 331 carece de autorización previa o de ratificación posterior del Gobierno Nacional, y por lo tanto sólo tiene el valor de un decreto simple, que puede modificarse o derogarse por otro decreto;

Que el mismo ha suscitado desde el primer día una enérgica resistencia de los sectores directamente afectados; del gremio de jubilados provinciales, de la Agrupación de docentes, de la Asociación de empleados judiciales y de la Federación de jubilados Nacionales y Provinciales;

Que es así la Asociación de Jubilados y Pensionados Provinciales ha demandado judicialmente la inconstitucionalidad de este decreto, por entender que vulnera el derecho de propiedad, garantizado en forma expresa y categórica por las Constituciones Nacional y Provincial;

Que del estudio financiero y del análisis practicado sobre los diversos aspectos que comprende esta fusión, surge toda una evidencia no sólo la improvisación de toda su estructura, sino también la inconveniencia para la salvaguarda del actual sistema de "prevención social" de nuestra Provincia, que constituye un honroso ejemplo de eficacia y regularidad, entre sus similares de toda la República;

Que es incuestionable la gravedad y complejidad del problema que involucra cualquier reforma de nuestro sistema previsional por lo que, un intento de esta naturaleza requiere un estudio a fondo, debatido ampliamente por los representantes del pueblo, con participación de todos los gremios e intereses que pudieran resultar afectados, como también de los organismos del Estado comprometidos en forma directa o indirecta;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros.
D E C R E T A :

Artículo 1° — Derógase el Decreto Ley N° 331 de fecha 5 de julio de 1963, expedido por el Gobierno de la Intervención Federal.

Artículo 2° — Las reparticiones afectadas por las reformas comprendidas en el Decreto Ley N° 331, mantendrán su autarquía y su estructura legal, conferida por las respectivas leyes en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni
Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 830

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

Salta, 14 de Noviembre de 1963

Expediente N° 41.041—1963

VISTO en este expediente el anteproyecto de creación del Consejo Provincial del Menor, elevado ante la Subsecretaría de Asuntos Sociales, y que fuera aprobado, dictando la Intervención Federal el Decreto Ley N° 310 con fecha 3 de junio del año en curso, sobre las bases y semejanza del Consejo Nacional de Protección al Menor; y

CONSIDERANDO:

Que para disponer la creación de ese Consejo, se cita "Que en la Provincia de Salta es de necesidad impostergable la organización de la acción de protección y asistencia del menor, a fin de asegurarle medios y condiciones que le permitan alcanzar su completo desarrollo moral, intelectual y material", dejando sin mencionar que el Estado Provincial ha mantenido durante siete años bajo un ordenamiento legal, el problema de la niñez por intermedio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores que funciona en esta Provincia desde el año 1956 creada por Decreto Ley N° 146 con personería jurídica;

Que la Ley Nacional N° 15.244, al crear el Consejo Nacional del Menor, lo hace respetando las instituciones creadas por el Código Civil y leyes complementarias, entre estas, la principal, la Ley Agote de Patronato de Menores y "sin perjuicio de las facultades que en materia corresponden al Poder Judicial";

Que el artículo 2° del Decreto Ley N° 310 dice: "El Consejo Provincial del Menor tendrá a su cargo la protección integral de los menores y propenderá al desarrollo armónico de las aptitudes físicas, intelectuales y morales de los mismos como así al afianzamiento de los vínculos familiares, sustituyendo o reemplazando a la familia en los casos en que legalmente corresponda", la "protección integral del menor" la confiere el Art. 59 del Código Civil al Ministerio de Menores, complementado por el Art. 491 y concordantes del mismo Código; por lo tanto las leyes en vigencia asigna a magistrados y funcionarios del Poder Judicial funciones de esencial importancia, a punto tal, que la omisión de intervención de esos magistrados, vicia de nulidad el acto o juicio en que hayan intervenido menores; esos funcionarios son los jueces, ya sea civiles, comerciales, penales y del trabajo y por sobre todo los asesores y los defensores de menores;

Que, en consecuencia, no se puede mantener disposiciones tomadas mediante instrumentos ilegales y que no han sido elevados previamente por las autoridades de la Intervención Federal al Ministerio del Interior, ni ha merecido posteriormente la ratificación del Gobierno Nacional, por lo que puede derogarse por otro decreto al no tener fuerza de Ley, por carecer de los requisitos exigidos en el Decreto Nacional N° 7077 del 28 de julio de 1962;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros.
D E C R E T A :

Artículo 1° — Derógase el Decreto Ley N° 310 de fecha 3 de junio del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2° — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mantiene en vigencia el Decreto Ley N° 146 de fecha 27 de marzo de 1956 de creación de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores con su estructura legal, conferida por el cita-

do Decreto Ley.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni
Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 831

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 14 de Noviembre de 1963
Expediente N° 3182 — Z — 1963

Visto lo solicitado por el señor BRIGIDO ZAVALLETA — Secretario de Gobierno de la Municipalidad de la Capital, durante la Intervención Municipal a cargo del Dr. René Diez Barrantes, en el sentido de que se considere la medida adoptada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia al suspenderle el pago de sus haberes jubilatorios desde el mes de julio ppdo., con el agregado de que se le hará un cargo sobre los mismos para cobrar las diferencias de sueldos, cuyo monto comenzará descontarse desde la fecha en que inició sus funciones en la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que esa medida no puede regir para el recurrente de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 34—E, en cuya parte dispositiva suspende la aplicación del Art. 57° de la Ley 1628, en los casos de jubilados, que actúan como funcionarios de la Intervención Federal en la Provincia y por el tiempo que dure la misma;

Que a fs. 4 vta. del presente expediente, el Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita se autorice a un funcionario de esa Institución para que firme la Resolución que deba dictarse en este caso, en razón de que el mismo se encuentra en idéntica situación que el peticionante;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del citado Departamento de Estado y Memorandum Número 310,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase al Sr. ALBERTO R. LAFUENTE y Srta. NELLY E. WIERNNA, Gerente y Secretaria de la Caja de Jubilaciones de la Provincia, respectivamente, para que firmen conjuntamente la Resolución que corresponde dictar en el expediente que contiene los trámites iniciados por el señor BRIGIDO ZAVALLETA, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 832

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 14 de Noviembre de 1963
Expediente N° 42.035 — 1963

Visto lo solicitado en Memorandum N° 31, emanado de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase al Dr. ROLAND COLINA, M. I. N° 6.473.810, en la categoría de Jefe de Clínica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, y en vacante por renuncia del Dr. Carlos J. Cou-

rel.
 Artículo 2º — El gasto que demandé el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 4— Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1963 — 1964.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 833
 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
 Salta, 14 de Noviembre de 1963
 Expediente Nº 3181 — M — 1963 (Número 790|63, 4666|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
 Visto en estas actuaciones la solicitud de jubilación presentada por el señor Juan Mayor; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en atención a la edad y antigüedad en el servicio acreditado por el peticionante, le acuerda por Resolución Nº 663— I jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley Nº 77|56 y Ley 3872;
 Por ello y atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en fojas 27 aconseja su aprobación,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 663— I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 29 de octubre del año en curso, que acuerda jubilación por retiro voluntario al Auxiliar 1º de Plaza y Parque de la Municipalidad de la Capital Sr. JUAN MAYOR —Mat. Ind. Nº 3.944.818, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Decreto Ley 77|56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 834

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
 Salta, 14 de Noviembre de 1963
 Expediente Nº 41.902 — 1963

Visto el Decreto Nº 287 de fecha 29 de octubre ppto. mediante el cual se reconocen guardias efectuadas por los doctores Oscar Hugo Brandan y Andrés Estrada;
 Siendo necesario dejar establecido que la categoría del Dr. Héctor Ramón Caruso, a quien reemplazaron los citados profesionales, es la de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública y no como se consignara,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase establecido que las guardias reconocidas por Decreto Nº 287 de fecha 29 de octubre ppto., a favor de los doctores OSCAR HUGO BRANDAN y ANDRÉS ESTRADA es en el cargo de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública y

no como se consignara en el citado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 835
 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
 Salta, 14 de Noviembre de 1963
 Expediente Nº 42.014 — 1963

Visto el Decreto Nº 283 por el cual se concede licencia extraordinaria al Dr. Demetrio Jorge Herrera, en los cargos de Jefe de Clínica del Dpto. de Lucha Antituberculosa y en el de Oficial Mayor —Médico Agregado del Servicio de Rayos X—, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, mientras dure sus funciones como Legislador Provincial; Atento a la providencia de fs. 8 vta.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase debidamente establecido que la licencia concedida al Dr. DEMETRIO JORGE HERRERA, en los cargos de Jefe de Clínica del Departamento de Lucha Antituberculosa y de Oficial Mayor Médico Agregado del Servicio de Rayos X, es este último, como dependiente de la Dirección de Asistencia Pública y no como se consignara en el Decreto Nº 283.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 836
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 14 de noviembre de 1963
 Expediente Nº 2742 — 1963
 VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor BERNESIO B. SARAVIA, al cargo de Vocal "ad-honorem" del Consejo de Fomento Ganadero, en representación de la Sociedad Rural Salteña.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arrauz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 837
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 14 de noviembre de 1963
 Expediente Nº 3009 — 1963

VISTO la renuncia interpuesta por el Ing. Hipólito Fernández al cargo de Director de Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Ing. HIPOLITO FERNANDEZ, al cargo de Director de Arquitectura de la Provincia, con anterioridad al día 17 de octubre ppto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arrauz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 838

Ministerio de E., Finanzas y O. Públicas
 Salta, 14 de Noviembre de 1963
 Expediente Nº 3007 — 1963

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Presidente del H. Directorio de Vialidad de Salta, Ing. Antonio Monteros,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Artículo 1º — Recházase la renuncia interpuesta por el Ing. ANTONIO MONTEROS al cargo de Presidente del H. Directorio de Vialidad de Salta y ratifícasele la confianza dispensada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arrauz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 839

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, noviembre 14 de 1963
 Expediente Nº 3008 — 1963

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Administrador General de Aguas de Salta, Ing. Mario Morosini;

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Artículo 1º — Recházase la renuncia interpuesta por el Ing. MARIO MOROSINI al cargo de Administrador General de Aguas de Salta y ratifícasele la confianza dispensada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arrauz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 840

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 14 de noviembre de 1963.
 Expediente Nº 2680 — 1963

Visto que los señores Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí S. A. I. C. I. y A., Miguel Asencio Bixquert, Pedro Miguel Montalbetti y Clara Cecilia Argañaras de Coll, solicitan se preste aprobación de los planos Nos. 101 y 102, de fraccionamiento del inmueble de su propiedad denominado "El Tránsito", situado en el Pueblo de Cafayate, departamento de Cafayate, Catastro Nº 776;

Que en cumplimiento con lo dispuesto por Ley Nº 1030 los citados propietarios ofrecen en donación las superficies que ocuparán las plazas, calles y ochavas trazadas en los planos mencionados, además de las Manzanas 12 y 13 para que en las mismas se construyan viviendas;

Atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse los planos Nos. 101 y 102 de fraccionamiento del inmueble de propiedad de los señores MIGUEL ASENICIO BIXQUERT, PEDRO MIGUEL MONTALBETTI y CLARA CECILIA ARGANARAZ DE COLL, denominado "EL TRANSITO", situado en el Pueblo de Cafayate, Departamento de Cafayate, catastro Nº 776.

Artículo 2º — Acéptase las superficies de 23 Has. 6434,99 m2. para calles y ochavas y 2 Ha. 2201,54 m2. para plazas públicas, trazadas en dichos planos.

Artículo 3º — Acéptase la donación de las Manzanas 12 y 13, destinadas a la construcción de viviendas.

Artículo 4º — Por Escribanía de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa

va de dominio de las donaciones dispuestas por el artículo tercero.

Artículo 5º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 841

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 15 de 1963
Expediente Nº 468|63.—Viáticos
—VISTO lo solicitado por la señorita CECILIA MAMANI, en el sentido de que se le reconozcan los gastos ocasionados por el traslado dispuesto por Resolución Ministerial Nº 1358 del 10-6-63; desde San Antonio de Los Cobres al Hospital "San José" de Cachi;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Nº 930|58 "Reglamentación de Viáticos y Movilidad" y a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el gasto ocasionado por el traslado de la señorita CECILIA MAMANI —Ayudante 1º— Personal Subtécnico desde el Hospital de San Antonio de Los Cobres al Hospital "San José" de Cachi, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 1358 del 10 de junio de 1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 842

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 18 de 1963
—ATENCIÓN a la imprescindible necesidad del servicio;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Auxiliar 3º (Asesor Letrado) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario al Abogado Doctor ENSO HIDALGO SARACHO —L. E. Nº 7.210.178 con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 843

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 18 de 1963
—VISTO la necesidad de estructurar en forma racional los elementos heterogéneos que componen la actual Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, provenientes de dos reparticiones que se fusionaron en la misma, a fin de lograr un organismo específicamente idóneo, que permita, satisfactoriamente en forma expeditiva y eficiente la acción social de Gobierno, en materia de Obras Públicas y Vivienda; que constituye su razón funcional.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase en comisión a todo el

personal de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a fin de permitir a su Director estructurar el funcionamiento de la Repartición.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 844

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 18 de 1963
Expediente Nº 2930|1963
—VISTO que Administración General de Aguas de Salta, por Resolución Nº 1291, de fecha 24 de octubre del año en curso, solicita se deje cesante al Encargado de la Usina de El Tala Dn. León Benito Dinahet, por haber efectuado retención indebida de valores pertenecientes a Administración General de Aguas de Salta;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase cesante, a partir de la fecha en que fué suspendido en sus funciones al Encargado de la Usina de El Tala, Dn. LEON BENITO DINAHET, por haber efectuado retención indebida de valores pertenecientes a Administración General de Aguas de Salta, y sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades administrativas y legales que surgieran de las actuaciones sumariales que se le instruyan.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 845

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 18 de 1963
Expediente Nº 2973|1963
—ATENCIÓN a razones de servicio;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adscribese a Dirección General de Inmuebles, por el plazo de dos meses a los empleados de Dirección General de Aguas de Salta, señores RAINERIO ROSALES, MARCOS ALEMAN y RICARDO VALDEZ.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 846

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 18 de 1963
Memorandum Nº 816 de Secretaría Privada
—VISTO lo manifestado en Memorandum Nº 816, en el sentido de que se autorice al doctor LISANDRO LAVAQUE Subsecretario de Salud Pública del Ministerio del rubro para que se traslade a la Capital Federal, con el fin de efectuar gestiones relacionadas con la Ayuda Nacional a dicho Departamento de Estado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase al señor Subsecretario de Salud Pública del Ministerio de Asuntos

Sociales y Salud Pública, doctor LISANDRO LAVAQUE, para que se traslade a la Capital Federal con el fin de realizar gestiones varias relacionadas con la Ayuda Nacional al citado Ministerio; debiendo liquidarse a favor del mencionado funcionario, el importe correspondiente a nueve (9) días de viáticos, a partir del día 15 del corriente mes y pasajes de ida y vuelta por vía aérea.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 847

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 18 de 1963
Expediente Nº 3183|63—A (Nº 4222|63 y 771|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la solicitud de jubilación presentada por el señor DOMINGO NICOLAS ARIAS; y

—CONSIDERANDO:

Que la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en mérito a la edad y servicios acreditados por el peticionante, le acuerda por Resolución Nº 677—I. jubilación por retiro voluntario de conformidad a lo establecido por el art. 30 del Decreto Ley 77|56;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dictamina a fs. 19 que, debe aprobarse dicha resolución por ajustarse a las disposiciones legales en vigencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 677—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de octubre de 1963, que acuerda al Agente de Policia de Campaña, señor DOMINGO NICOLAS ARIAS M. I. Nº 3.869.351 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 848

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 18 de 1963
Expediente Nº 3185|63—C (Nº 5310|63 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 679—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la invalidez números 1573 al 1590, cuyos beneficiarios han extremado los requisitos exigidos por el art. 4º del Decreto Nº 703, refrendado por la Ley 813|47, según informa la citada repartición;

Por ello y atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dictamina a fojas 4 que debe aprobarse dicha resolución;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 679—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de octubre de 1963, que acuerda pensiones a invalidez números 1573 al 1590, cuyos adjudicatarios se domi-

colian en la Capital; La Caldera; La Viña; Metán; Molinos; Rosario de la Frontera y Rosario de Lerma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 849

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 18 de 1963

—VISTO las necesidades del servicio;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor LUIS MANUEL CAMPERO —L. E. Nº 3.946.087 en la categoría de Oficial Mayor —Personal Administrativo con funciones de Inspector de la Policía de la Dirección Provincial del Trabajo, en cargo vacante por cese de funciones del Sr. Eduardo G. Valé; quién venía desempeñándose con funciones de Inspector; debiendo imputarse este gasto al Anexo B— Inciso 19— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en

Sr. Domingo Raúl Aliendro	Parcela	27	—	Manzana	141—155
Sr. Angel Manuel Sosa	Parcela	37	—	Manzana	141—155
Sra. Elina U. Pivotti de Villafañe	Parcela	49	—	Manzana	141—155
Sr. Roland Cólina	Parcela	61	—	Manzana	141—155
Sra. Rina M. T. López T. de de la Zerda ..	Parcela	4	—	Manzana	170

todas correspondientes al Barrio "Tres Cerritos", de esta ciudad; en consecuencia, decláranse vacantes los citados inmuebles.

Art. 3º. — Adjudicanse las viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia en el Barrio "Tres Cerritos", de esta ciudad, de acuerdo al sorteo efectuado por el señor Escribano de Gobierno, a las personas que seguidamente se detallan:

Apellido y Nombre	Parcela	Manzana
ESCOTORIN RAMIRO 7.241.799	24	141—155
PLATIA JUAN C.I. 141283	49	141—155
LOPEZ R. NESTOR 7242817	4	170
GIMENEZ LUCRECIA AGUIRRE DE L.C. Nº 1.736.552	37	141—155
LEIVA BLANCA TERESA IRIARTE DE L.C. Nº 1.261.781	61	141—155

Art. 4º — Déjase establecido que para los adjudicatarios a que se refiere el artículo anterior, rigen las mismas cláusulas, condiciones y obligaciones fijadas en el Decreto Nº 8002[63 y 201[63, respectivamente.

Art. 5º — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 851.

Ministerio de A. Sociales y Salud Pública
Salta, 18 de Noviembre de 1963.

Expediente Nº 4202—P—62.

Visto la Resolución Nº 34 de la Dirección de la Vivienda, de fecha 30 de octubre del

vigencia — Ejercicio 1963[64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO Nº 850

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 18 de 1963

Memorandum Nº 5 de Subs. de A. Sociales —VISTO la Resolución Nº 33 de fecha 30 de octubre de 1963 de la Dirección de la Vivienda; atento a lo manifestado en Memorandum Nº 5 de Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Permítase la adjudicación efectuada por Decreto Nº 8002 del 25—6—63 del inmueble individualizado como Parcela 24 de la manzana 141—155 a favor del señor ROBERTO RAUL ZAPIOLA, por el inmueble individualizado como Parcela 27 de la misma manzana que fuera adjudicada al señor DOMINGO RAUL ALIENDRO que renunció a dicha adjudicación.

Art. 2º. — Déjase sin efecto las adjudicaciones dispuestas mediante el Decreto Nº 8002 del 25—6—63 a favor de las siguientes personas, por haber renunciado a los citados inmuebles:

Sr. Domingo Raúl Aliendro	Parcela	27	—	Manzana	141—155
Sr. Angel Manuel Sosa	Parcela	37	—	Manzana	141—155
Sra. Elina U. Pivotti de Villafañe	Parcela	49	—	Manzana	141—155
Sr. Roland Cólina	Parcela	61	—	Manzana	141—155
Sra. Rina M. T. López T. de de la Zerda ..	Parcela	4	—	Manzana	170

todas correspondientes al Barrio "Tres Cerritos", de esta ciudad; en consecuencia, decláranse vacantes los citados inmuebles.

Art. 3º. — Adjudicanse las viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia en el Barrio "Tres Cerritos", de esta ciudad, de acuerdo al sorteo efectuado por el señor Escribano de Gobierno, a las personas que seguidamente se detallan:

Apellido y Nombre	Parcela	Manzana
ESCOTORIN RAMIRO 7.241.799	24	141—155
PLATIA JUAN C.I. 141283	49	141—155
LOPEZ R. NESTOR 7242817	4	170
GIMENEZ LUCRECIA AGUIRRE DE L.C. Nº 1.736.552	37	141—155
LEIVA BLANCA TERESA IRIARTE DE L.C. Nº 1.261.781	61	141—155

Art. 4º — Déjase establecido que para los adjudicatarios a que se refiere el artículo anterior, rigen las mismas cláusulas, condiciones y obligaciones fijadas en el Decreto Nº 8002[63 y 201[63, respectivamente.

Art. 5º — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Adjudicase la vivienda construida por el Gobierno de la Provincia en la ciudad Capital, al precio fijado oportunamente por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura y pagaderas en cuotas mensuales e iguales, que deberán hacerse efectivas en un plazo de 30 (treinta) años, en

el Banco de Préstamos y Asistencia Social de acuerdo al siguiente detalle:

Barrio: "Agricultura y Ganadería"
VICTOR JULIO PALAVECINO 7.231.424
Lote 4, Manzana 121a., Catastro Nº 31.440, Distrito 2601[56, Precio Total \$ 77.303,06, Cuota Mensual \$ 407,81.

Art. 2º — El comprador constituirá a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio del inmueble el que se registrá por las disposiciones del Decreto Nº 10.191[57.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno, se otorgará la correspondiente escritura.

Art. 4º — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 852.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, 18 de Noviembre de 1963.

VISTO la excesiva e injustificada cantidad de vehículos automotores existentes a la fecha en el ámbito de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley Nº 30 del 24[62, que contiene las disposiciones permanentes complementarias del Presupuesto Genral de la Administración Pública Provincial, en su artículo 12º autoriza al Poder Ejecutivo a vender, en pública subasta o mediante licitación, los automotores o máquinas que —por su estado de uso— resulten onerosos para el fisco;

Que por Decreto-Acuerdo Nº 20 del 14[63 se autorizó a la Jefatura de Movilidad de la Casa de Gobierno a retirar de las reparticiones centralizadas y descentralizadas todas las unidades automotores existentes en las mismas, con excepción de aquellas que constituyesen elementos de trabajo, como ser camiones, tractores, camionetas y ambulancias;

Que la enajenación de esos automotores, por aparte del capital que aportará a las arcas fiscales, representará una significativa y apreciable economía en combustibles, lubricantes, repuestos, reparaciones, seguros, sueldos y viáticos de choferes, etc.

Que, en consecuencia, debe procederse a la venta de tales vehículos con un sistema especial para los Contratistas de Obra, Proveedores del Estado y funcionarios o empleados públicos;

Por ello, y atentas las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad vigente Nº 705[1957 y en el Régimen de Compras y Suministros aprobado por Decreto-Acuerdo Nº 7.940[59;

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la venta en remate público de los vehículos automotores que se detallan a continuación, con las bases determinadas en cada caso por la Jefatura de Movilidad de la Casa de Gobierno y por el Tasador del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Sr. Luis Maddalozzo.

Nº Orden	Clase y Marca de Vehículos	Modelo	Nº de Motor	Precio Base
3.	Rural Mércuy	1954	EBY4250	\$ 280.000.—
4.	Jeep Ika	1957	4021637	" 100.000.—
5.	Rural Estanciera Ika	1958	6021059	" 155.000.—
6.	Camioneta Chevrolet	1957	T522HB3415	" 150.000.—
7.	Rural Estanciera Ika	1958	6018702	" 60.000.—
8.	Automóvil Chevrolet	1951	JAM280290	" 150.000.—
9.	Jeep Ika	1957	4027853	" 110.000.—
10.	Camioneta Pickup Ika	1957	4027028	" 105.000.—
11.	Rural Estanciera Ika	1961	616054721	" 180.000.—
12.	" " "	1958	6016780	" 215.000.—
13.	" " "	1960	606047128	" 150.000.—
15.	Camioneta Chevrolet	1957	T522HB3414	" 150.000.—
17.	Camioneta Chevrolet	1957	T522HB3410	" 70.000.—
19.	Jeep Land Rover	1956	114703997	" 70.000.—
20.	Camioneta Chevrolet	1957	T605HB3437	" 135.000.—
21.	Rural Estanciera Ika	1958	6018751	" 125.000.—
23.	" " "	1961	616049918	" 145.000.—
24.	Automóvil Dodge	1946	DPL861117	" 85.000.—
25.	Automóvil Henry "J"	1951	3033348	" 25.000.—
27.	Automóvil Chevrolet	1951	JAM280148	" 200.000.—
28.	Autobus FWD	1946	515562	" 300.000.—
31.	Jeep Land Rovers	1956	114703948	" 70.000.—
32.	" " "	1956	114703956	" 75.000.—
33.	" " "	1956	114703973	" 75.000.—
36.	Camioneta Chevrolet	1957	T605HB3436	" 140.000.—
38.	Jeep Land Rovers	1956	114703985	" 60.000.—
41.	Rural Estanciera Ika	1958	6017562	" 160.000.—
42.	Camioneta Chevrolet	1957	T604HB3430	" 130.000.—
43.	Camión Ford Thames	1952	3128147	" 120.000.—
46.	Automóvil Chevrolet	1951	JAM349937	" 180.000.—
47.	Camioneta Chevrolet	1957	T528HB3433	" 110.000.—
48.	Jeep Land Rovers	1956	114703970	" 65.000.—
49.	" " "	1956	114703984	" 65.000.—
50.	" " "	1956	114703993	" 65.000.—
51.	" " "	1956	114703951	" 65.000.—
52.	Camioneta Chevrolet	1957	P426HB3419	" 130.000.—
53.	Jeep Land Rovers	1956	114703946	" 65.000.—
54.	Motocicleta Gilera	—	264864	" 3.000.—
55.	Motocicleta s/marca	—	0258ED	" 1.500.—
56.	Furgón Chevrolet Canadiense	1956	FR3923757	" 40.000.—
57.	Automóvil Kaiser Carabella	1958	6016631	" 280.000.—
58.	Rastrojera Bober	1957	690188	" 60.000.—
59.	Camión Ford Canadiense	1946	502442F	" 75.000.—
61.	Camión F. W. E.	1946	615320	" 160.000.—
62.	Camión Skoda	1956	5407—911	" 280.000.—
63.	Automóvil Dodge	1946	DPLET78967	" 120.000.—
65.	Jeep Ika	1957	4009329	" 115.000.—
66.	Jeep Ika	1957	4028406	" 115.000.—
67.	Camioneta Ford	1957	11K421	" 120.000.—
68.	Jeep Ika	1957	4028080	" 75.000.—
69.	" " "	1957	634404876	" 130.000.—
70.	" " "	1957	4018517	" 70.000.—
71.	Automóvil Chevrolet	1951	JAM229023	" 45.000.—
72.	Rastrojera Diesel	1957	690500	" 115.000.—
73.	Camioneta Chevrolet	1957	6837004	" 150.000.—
74.	Omnibus Micro Chevrolet	1938	TR3641585	" 150.000.—
76.	Motor Ford	1946	8116U50T.cil	" 5.000.—
77.	Motor Chevrolet	1946	s/número	" 3.500.—
78.	Un Block Ika	1957	4021719	" 2.000.—
TOTAL.....				\$ 6.560.000.—

Art. 2º — La subasta deberá realizarse el día 30 del corriente y días subsiguientes, hasta terminar en el local depósito de la DIRECCION DE LA VIVIENDA Y ARQUITECTURA, sito en calle Lavalle y Damián Torino de esta ciudad, donde se exhibirán los respectivos automotores.

Art. 3º — Encomiéndase la realización de esta subasta a los Martilleros Públicos señores JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON, JOSE ABDO, NESTOR ANTONIO FERNANDEZ, JULIO HERRERA, MARTIN LEGUIZAMON, MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, ARMANDO G. ORCE, GERARDO SARTINI, JUSTO C. FIGUEROA, ARISTOBULO CARRAL y CARLOS RENE AVELLANEDA, quienes deberán posesionarse del cargo y actuarán bajo la supervisión de la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, con el asesoramiento de la Jefatura de Movilidad de la Casa de Gobierno y contralor del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — Déjase establecido que las bases de venta de los automotores cuya subasta fracase por falta de postores podrá ser mo-

dificada mediante la intervención conjunta del tasador del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Sr. Luis Maddalozzo o tasador que lo reemplace y de la referida Jefatura de Movilidad, debiendo labrarse el pertinente acta por intermedio de Escribanía de Gobierno.

Art. 5º — El remate será al contado, pudiendo también abonarse el 50% al llevarse a cabo la subasta y el saldo del precio de venta con interés bancario al tipo aplicado por el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento a particulares y garantía prendaria a favor del Gobierno de la Provincia — hasta los ciento veinte días corridos posteriores a la fecha del remate.

Art. 6º — Como excepción a la norma dispuesta por el precedente artículo, los Proveedores del Estado Provincial, Contratistas de Obras Públicas de igual jurisdicción y funcionarios o empleados provinciales también podrán adquirir tales automotores en esta subasta en las siguientes formas y condiciones

de pago:

PROVEEDORES DEL ESTADO

Mediante la compensación de sus créditos que tengan su documentación de pago completa al día y hora del remate, en la Tesorería General de la Provincia, Tesorerías y Habilitaciones de Pago de reparticiones centralizadas y organismos autárquicos provinciales, debiendo exhibir en el acto del remate un certificado de la repartición acreedora en el que conste el origen, legitimidad y abono del crédito a su favor, como así también la especificación expresa de que no se halla transferido a terceros o al Estado Provincial en pago de impuestos. Ante la carencia o inexistencia de este requisito indispensable se rematará nuevamente el respectivo vehículo, en ese mismo acto.

CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS PROVINCIALES

En la misma forma, condiciones y exigencias que los Proveedores del Estado, dejándose expresamente establecido que no podrán ofrecerse en pago certificados de cualquier tipo que carezcan de imputación dentro del correspondiente Ejercicio Económico-Financiero y/o que se encuentren ya emitidos pero sin la aprobación, y pago ordenados por el instrumento legal pertinente (Decreto del Poder Ejecutivo, Resolución de Consejos de Administración o Directivos de reparticiones autárquicas para obras con recursos propios, etc.)

MIEMBROS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y FUNCIONARIOS O EMPLEADOS PUBLICOS PROVINCIALES

A crédito, en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, la primera de ellas a abonarse con los haberes del mes inmediato subsiguiente a la fecha del remate, con interés bancario al tipo aplicado por el Banco de la Nación Argentina, para las operaciones de descuento a particulares, constitución de prenda a favor del Gobierno, de la Provincia de Salta, garantía a satisfacción del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, e inhibición voluntaria de enajenar el vehículo hasta tanto se haya cancelado totalmente la deuda. Las cuotas serán descontadas de oficio por la Tesorería o Habilitación de Pagos de la repartición a la cual pertenezca el adquirente, para su ingreso al destino que corresponda.

Déjase establecido en forma expresa que los agentes del Estado Provincial no podrán adquirir más de un (1) vehículo por unidad de familia, careciendo de validez y siendo nulas las operaciones en que se incumpla esta prohibición.

Art. 7º: En todas las ventas de la presente subasta la comisión de arancel de los Martilleros intervinientes será "de contado" y es tará a cargo exclusivo de los adquirentes.

Art. 8º — La Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, ingresará y contabilizará el producido de la subasta de los automotores y motores de las reparticiones centralizadas, con crédito al rubro "Cálculo de Recursos — Recursos Extraordinarios — Parcial "Venta de Automotores" del Ejercicio correspondiente; mientras que las Tesorerías y/o Habilitaciones de Pago de las entidades autárquicas, ingresarán el producido de la enajenación de los vehículos de su pertenencia a la misma partida de su Cálculo de Recursos, efectuando la contabilización del caso.

Art. 9º — También estará a cargo de la Contaduría General de la Provincia, la verificación y contralor de todos los aspectos relativos a las compensaciones y ventas a crédito autorizadas por el Art. 6º del presente decreto, constitución de prenda, registro y resguardo de garantías, etc., en función directa con el origen de las unidades a subastarse y de los créditos con que se compensen, en la parte que pertenezca a los organismos centralizados. Iguales trámites correrán por cuenta de las dependencias contables de las reparticiones autárquicas en lo que concierne

a los vehículos y crédito de su jurisdicción. del Decreto Ley N° 23763— Ley Orgánica de la Policía.
 Art. 10° — El presente remate está sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante decreto a dictarse por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 11° — Autorízase la publicación del edicto o aviso de remate durante cinco (5) días alternados y con una anticipación de diez (10) días al acto en el Boletín Oficial de la Provincia, en los diarios locales "El Intransigente" y "El Tribuno" y en el diario "La Gaceta" de Tucumán, con imputación proporcional a las partidas pertinentes de los Ministerios de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Asuntos Sociales y Salud Pública, del presupuesto vigente para el actual Ejercicio 1963|1964.

Art. 12° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías
 Dr. Guillermo Villegas
 Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO N° 853
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
 Salta, 19 de Noviembre de 1963
 Expediente N° 9063 — 1963
 VISTO las notas Nos. 831 y 835 de fechas 11 de noviembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Ascíendese al grado de Comisario Inspector (P. 362) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, al actual Comisario de la Comisaría de Rosario de la Frontera, señor MARCIAL EMBETERIO ZAMORA, en reemplazo de don Diego Soria, y a partir del día 16 de noviembre del presente año.

Artículo 2° — Ascíendese a partir del día 16 de noviembre del corriente año en el grado de Cabo (P. 1118) de la Policía de la Provincia, al actual Agente Uniformado (F. 1292 — P. 1787), señor SILVIO FERRERÍA, quien revista en la Comisaría de El Tala, y en reemplazo de don Francisco Escandell.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 854
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
 Salta, 19 de Noviembre de 1963
 Expediente N° 9017 — 1963
 VISTO la nota N° 821 de fecha 7 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase cesante a partir del día 25 de julio del presente año al Agente Uniformado (F. 2996—P.1453) de la Comisaría Seccional 4ta. de Policía, don DIONICIO CANCINO, por infracción al artículo 1162, inciso 9° (abandono de servicio) del Reglamento General de Policía y en concordancia con lo establecido en el Art. 61 apartado c)

del Decreto Ley N° 23763— Ley Orgánica de la Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 855
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
 Salta, 19 de Noviembre de 1963
 Expediente N° 9018|63
 VISTO la nota N° 810 de fecha 7 del mes en curso elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase cesante a partir del día 29 de octubre del presente año, al Auxiliar 2° —Radio Operador de 2da. (F. 2135—P. 77) de la Dirección de Comunicaciones de la Policía de la Provincia, don JORGE ROQUE BLASCO, por haber hecho abandono de su servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
 Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 856
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
 Salta, 19 de Noviembre de 1963
 Expediente N° 9025 — 1963
 VISTO las notas Nos. 822 y 2189—P. de fecha 9 de noviembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, atento a lo expresado y solicitado, en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase cesante a partir del día 9 de noviembre del presente año al Oficial Inspector (L. 723|P.532), don JUAN UBALDO CHOCOBAR, que se desempeña en la Inspección V Zona (Orán), por haber dejado de merecer la confianza de la superioridad

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
 Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

EDICTOS DE MINAS

N° 15.838 — EDICTO DE MINA.— El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que la hagan valer dentro del término de 60 días que Julio Enrique García Pinto y otros en 24 de junio de 1955 por Expte. N° 62.141—G ha manifestado en el departamento de Los Andes, un yacimiento de sal, denominado "San Justo". El punto de atracción de la muestra se determina así: Tomando como punto de referencia P. R. el mojón esquinero Noroeste identificado con la letra "K" de la pertenencia N° 1 de la mina San Telmo, se miden 333 metros azimut 163° y 60 metros azimut 73° con lo que se llega al punto de extracción de la muestra que se adjunta. Inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra, se ha tomado como punto de referencia el Mojón esquinero N. E. de la mina "San Telmo" (Expediente 1497—S—47) y se midieron desde allí

333 metros azimut 163° y 60 metros azimut 73°. El mojón esquinero N. E. se encuentra a 250 metros azimut 199°12' del paso a nivel kilómetro 1446.130 del F. C. N. G. B. de la línea Salta — Socompa. Según estos datos el punto de extracción de la muestra se encuentra libre de otros pedimentos mineros; dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas las minas Ducus la. (Expte. 100.736—S—54) Rosario (Expte. 1696—S—49) Mercedes (Expte. 1536—S—46) S. del Milagro (Expte. 1448—S—45) San Telmo (Expte. 1497—S—47), Lós Angeles (Expte. 1966—S—52), Isabel (Expte. 1537—S—46), Emilia (Expte. 1697—S—49) y María Elena (Expte. 100.708—G—54), tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "depósito conocido". Se proveyó conforme a los artículos 118 y 119 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 4 de noviembre de 1963.— S|b: "San Justo", yale.
 ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
 e) 28—11—9 al 18—12—63

N° 15.832 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Ricardo Núñez en abril 2 de 1962 por Expte. N° 4082—N, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: cuatro unidades de medida forman un paralelogramo de 2.000 metros por 10.000 metros de lado descripto así: A partir del mojón esquinero N° 5 de la mina "Santa Elvira", Expte. 1216—año 1941, se miden 6.666 metros al Oeste determinando el punto "A"; desde este punto se miden 3.000 metros al Norte determinando el punto "B"; desde este punto se miden 2.000 metros al Oeste determinando el punto "C"; desde este punto se miden 10.000 metros al Sud determinando el punto "D"; desde este punto se miden 2.000 metros al Este determinando el punto "E" y desde este último punto se miden 7.000 metros al Norte cerrando el rectángulo en el punto de origen "A". Inscripta gráficamente resulta superpuesta en aprox. 959 has. a los cateos expedientes 3987—H—61, 64017—G—56, 4079—F—62, 3849—H—61, 3856—G—61, con la mina "Fortuna" (66 has.) Expte. 1484—Z—41 y con la Modesta" (60 has.) Expte. 1467—Z—45 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas expedientes "Coronel Mollinedo" 3443—G—60 y "Coronel Vid" 3445—G—60, quedando una superficie libre dividida en dos fracciones, una al Norte de 769 has. y otra al Sud de 152 has. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta 4 de noviembre de 1963.
 ROBERTO FRIAS — Abogado - Secretario
 27—11 al 10—12—63

N° 15.831 — EDICTO DE CATEO: El Juez de Minas notifica que GUILLERMO SEGUNDO MARIN en marzo 16 de 1962 por Expte. 4074—M—, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón esquinero noroeste de la mina "Santa Elvira" expediente N° 1216—41 y se miden 3.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde donde se miden 6.666 metros al Oeste; 3.000 metros al Sud; 6.666 metros al Este y por último 3.000 metros al norte para llegar al punto de partida y cerrar el perímetro solicitado. Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 1033 Hs. aproximadamente a los cateos Expte. 64.175—LL, 3849—H, en 66 hs. a la pertenencia de la mina "Santa Elena" Expte. 1217—W, en 16 Hs. a la pertenencias de la mina "La Paz I y II Expediente 1185—G, en 18 Hs. a la pertenencia de la mina "Santa Rosa" Expte. 1220—W y en 35 Hs. a la pertenencia de la mina "La Paz III" Expte. 1198—C, quedando una superficie libre estimada en 832 Hs., dentro de la cual se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Gorriti" Expte. 3444—G. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 30 de Octubre de 1963.
 ROBERTO FRIAS — Abogado - Secretario
 27—11 al 10—12—63

Nº 15.830 — EDICTO DE CATEO: El Juez de Minas notifica que Pedro Antonio Trípodí en 16 de marzo de 1962 por expte. Nº 4075—T, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: La superficie solicitada o está constituida por cuatro unidades de medida que forman un paralelogramo de 3.000 metros por 6.666 metros de lado, descripto así: a partir del mojón esquinero número 5 de la mina "Santa Elvira", Expte. 1216—1941, se miden 6.666 metros al Oeste determinando el punto "C", desde este punto se miden 6.666 metros al Este determinando el punto "D" y desde este último punto se miden 3.000 metros al Norte cerrando el rectángulo en el punto de origen que se denomina "A". Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra superpuesta en 1048 has. aprox. a los cateos Exptes. 64017—G—56, 3871—H—61, en 34 has. aprox. con la pertenencia de la mina "La Paz IV", Expte. 1197—C—08 en 27 has., aprox. con la pertenencia de la mina "La Paz I y II", Expte. 1185—C—900, en 30 has. aprox. con la pertenencia de la mina "Santa Elena", Expte. 1217—W—41 y en 29 has. con la pertenencia de la mina "Santa Rosa", Expte. 1220—W—41, quedando una superficie libre estimada en 832 has. que se encuentra dividida en dos fracciones, una al Norte de 60 has. que en el plano de Registro gráfico se designa con el número 6 y otra al Sur de 772 has. que en Registro Gráfico figura con el número 5, por la cual opta el interesado. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.— Salta 25 de octubre de 1963.
ROBERTO FRIAS.— Abogado — Secretario
27—11 al 10—12—1963

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15.844 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTOS AZUFRERO SALTA — CASEROS 527
SALTA
LICITACION PUBLICA 3|64

Llámase a licitación pública número tres para el día 11 de diciembre de 1963 a las 12 horas, por la adquisición de cemento Portland, tierra refractaria, ladrillos refractarios, hierro, madera, etc. con destino al Establecimiento Azufretero Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Avda. Cabildo 65— Buenos Aires. Valor del pliego \$ 20.00 m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento.
Establecimiento Azufretero Salta

e) 28—11 al 2—12—63

Nº 15808 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA CASEROS 527 — SALTA
Licitación Pública Nº 4|64

Llámase a Licitación Pública número cuatro a realizarse el día 4 de diciembre de 1963 a horas 11,30, por la adquisición de cable de acero cable de cobre y cable desnudo para antena, con destino al Establecimiento Azufretero Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 20.— m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufretero Salta

e) 25 al 27—11—63

Nº 15807 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte — Licitación Pública YS. Nº 60|685|63

Llámase a Licitación Pública YS. Nº 60|685|

63, para la adquisición de materiales para inyección, con apertura en la Administración de "Y.P.F." del Norte, Campamento Vespucio el día 10 de Diciembre de 1963 a horas once.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte (Compras en Plaza) y Representación Legal en Salta, Zuviría 356.

Administrador Yacimiento Norte

e) 25 al 27—11—63

Nº 15806 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA CASEROS 527 — SALTA
Licitación Pública Nº 9|64

Llámase a Licitación Pública número nueve a realizarse el día 4 de diciembre de 1963 a horas 11, por la fabricación de Bgranajes para el Grupo Electrógeno "WORTHINGTON", con destino al Establecimiento Azufretero Salta.

Por pliegos de bases dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 40.— m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufretero Salta

e) 25 al 27—11—63

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15809 — REF.: Expte. Nº 7569|S|62.
s. trans. p. p|13|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que FELIX SANTAMARIA tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 11874 del 11 de Octubre de 1954 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1Has. con una dotación de 0,525 l|seg. a derivar del río Metán por el canal de la comunidad, el inmueble de su propiedad sin nombre, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán, catastro Nº 348.— En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA, Administración General de Aguas
e) 25—10 al 6—12—63

Nº 15749 — REF.: Expte. Nº 12639|48.

L. SEGHEZZO HNOS. s.r.p. p|42|1.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que L. SEGHEZZO HNOS. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 105 l|seg. a derivar del río Dorado por la acequia de su propiedad, 200 Has. del inmueble "El Tunal" Catastro Nº 118 del Dpto. de Anta 1a. Sección En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA, Administración General de Aguas
e) 18 al 29—11—63

Nº 15731 — Ref.: Expte. Nº 2258|C|63

s. o. p. p|15|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MANUEL CARLOS ENRIQUE y JOSE BENITO CABADA MOSCA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has., con una dotación de 5,25 l|seg. a derivar del Río San Antonio, (márgen izquierda) por medio de una acequia comunera, el inmueble denominado Fracción de la Finca "Animaná", Catastro Nº 1191, ubicada en el Dpto. de San Carlos.

SALTA, Administración General de Aguas
e) 14 al 27—11—63

Nº 15728 — Ref.: Expte. Nº 5578|J|61
s. o. p. p|9|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que SALOMON JUAREZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,5 L| segundo a derivar del río Tala (márgen izquierda) mediante bombeo con carácter Temporal-Eventual una superficie de 100 Hás. del inmueble denominado "La Maravilla", Catastro Nº 164, ubicado en el Tala Departamento La Candelaria.

SALTA, Administración General de Aguas
e) 14 al 27—11—63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15.843 — EDICTOS: Rafael Angel Figueroa, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el Juicio Sucesorio de Zenón Lorenzo López, Expte. Nº 26.089|61, cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días a estar a derecho. Habilitanse las ferias del mes de Enero de 1964 para su publicación.

SALTA, Noviembre 26 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

e) 28—11—63 al 10—1—64.

Nº 15.839 — Sr. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Felipe Andrada, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 18 de 1963.

Dra. AIDÉ CACERES CANO

e) 28—11—63 al 10—1—64.

Nº 15.829 — JUICIO SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de cuarta nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días al heredero testamentario y otros herederos si los hubiere, y a acreedores de Aurelia Inigo de Castelli, a hacer valer sus derechos de acuerdo a la Ley. Habilitase la feria del mes de enero al solo efecto de la publicación de los edictos.

Salta, 26 de noviembre de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
27—11—63 al 8—1—64

Nº 15824 — SUCESORIO:—

El señor Juez de la Inst. 5a. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BINDA. Habilitándose la feria de enero próximo. Salta 10 de Noviembre de 1963.— LUIS E. SAGARNAGA — Secretario.— Elíneas: "Habilitase la feria de enero próximo: Vale.

Dr. LUIS LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

e) 27—11 al 8—1—64

Nº 15.814 — SUCESORIO:—

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ESTANISLADA PEREZ DE ALVAREZ o ESTANISLADA RAMONA PEREZ DE ALVAREZ o ESTANISLADA PEREZ. Queda habilitada feria mes de enero a los fines de esta publicación. Metán 20 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secretaria.

e) 27—11—63 al 8—2—64.

Nº 15.813 — SUCESORIO:—

Con la habilitación de la feria del mes de enero próximo, la Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ALLUE.— Metán, noviembre 22 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS.— Abogada — Secretaria.

e) 27-11-63 al 8-12-64.

Nº 15.779. — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ABDON HUBAIDE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Habilitase la feria del mes de Enero de 1964. Salta, 19 de Noviembre de 1963.

MARCELINO JULIO RACELLO

Escribano - Secretario

20-11-63 al 2-1-64

Nº 15.772 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Elvira Forno Vda. de Rossi, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 9533/63. Caratulado: "Sucesorios de Ana Elvira Forno Vda. de Rossi". Salta, 27 de Setiembre de 1963.— Estando habilitada la Feria del mes de Enero.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 21-11-63 al 3-1-64

Nº 15.768 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Amado.

Salta, Noviembre 6 de 1963.— Angélica Teresa Castro, Secretaria.

e) 21-11-63 al 3-1-64.

Nº 15.754 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ARCE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Julio 29 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 19-11 al 31-12-63

Nº 15.753 — EDICTO:

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eleuterio Nogales, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 12 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 18-11 al 30-12-63

Nº 15.751 — EDICTOS:

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de D. Eulogio Sarsuri o Eulogio Sarsuri.

METAN, Febrero 18 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada - Secretaria

e) 18-11 al 30-12-63

Nº 15.750 — EDICTOS:

Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Marcos Delgado.

METAN, Marzo 26 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada - Secretaria

e) 18-11 al 30-12-63

Nº 15.670 — El Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a los proveedores y acreedores de Dn. VICENTE MANUEL PERALTA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio en trámite, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Noviembre 5 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8-11 al 19-12-63

Nº 15.657 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en el Juicio Sucesorio de Ricardo Gutiérrez, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 29 de 1963.

e) 7-11 al 18-12-63

Nº 15.651 — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de WALTERIO FLORENCIO IBARRA y MARIA ELENA FRIAS DE IBARRA.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

SALTA, Octubre 31 de 1963.

e) 7-11 al 18-12-63

Nº 15.637 — Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Pedraza y de doña Dolores Acosta de Pedraza, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Octubre 3 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano - Secretario

e) 6-11 al 17-12-63

Nº 15.634 — SUCESORIO. La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Marta Rufino de Salvatierra. Metán, Octubre 25 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

e) 6-11 al 17-12-63

Nº 15.615 — EDICTO.

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y los que se crean con derecho en el Sucesorio de doña Zulema Oster de Echenique, bajo apercibimiento de Ley.— Secretaria. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 4-11 al 13-12-63.

Nº 15.609 — EDICTO SUCESORIO:

S. Ernesto Yazlle, Juez 1a. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don AMADO DAUD.

S. R. N. Orán, Agosto de 1963.

Dra. Aydés E. Cáceres Cano — Secretaria Juzgado Civil y Comercial

e) 31-10 al 12-12-63

Nº 15.604 — El Señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ARANDA DE NAVARRETE.

SALTA, Octubre 10 de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario

e) 31-10 al 12-12-63

Nº 15.596 — EDICTOS

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Inst. C. y C. 4a. Nom. cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de doña MARIA ESTHER DIEZ DE BLASCO — Expte. Nº 29.254/63, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

SALTA, Octubre 22 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 31-10 al 12-12-63

Nº 15.591 — EDICTOS:

Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Olegaria Vega de Antolín ú Olegaria Vega, Salta, 24 de Octubre de 1963.

Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 30-10 al 11-12-63.

Nº 15.590. — SUCESORIO: Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Medina.— Salta, 23 de Octubre de 1963.— Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Angelina Teresa Castro.

Secretaria Juzgado 3ª Nom. Civ. y Com.

e) 30-10 al 11-12-63.

Nº 15.588 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Salomón Abraham.

Metán, 25 de Octubre de 1963.

Milda Alicia Vargas

Abogada - Secretaria

e) 30-10 al 11-12-63.

Nº 15.587 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Roberto Genaro Sueldo, por el término de 30 días.

Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 30-10 al 11-12-63.

Nº 15.584 — EDICTOS:

Dr. Rodolfo José Urtubey, juez de 1ª Instancia, C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión JORGE MAMANI, por el término de treinta días.

Salta, 4 de octubre de 1963

Esc. ANGELINA T. CASTRO

Secretaria

29-10 al 10-12-1963

Nº 15.582 — La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LORENZA LUCINDA CABRERA DE RUBIO. — Metán, 24 de Octubre de 1963.— Milda Alicia Vargas — Abogada — Secretaria.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada — Secretaria

e) 29-10 al 10-12-1963

Nº 15.581 — La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMÓN VILA, Metán, 24 de octubre de 1963. — Milda Alicia Vargas — Abogada — Secretaria.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada — Secretaria

29-10 al 10-12-1963

Nº 15562 — EDICTO SUCESORIO:

S. ERNESTO YAZLLE, Juez C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE SALA.

S. R. N. ORAN, Octubre 24 de 1963
Dra. Aydée E. Cáceres Cano
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 28—10 al 9—12—63

Nº 15555 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VALDEZ DE SORIA NOBLEGA.

SALTA, Octubre 22 de 1963
Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario
e) 28—10 al 9—12—63

Nº 15549 — EDICTO:

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Provincia de Salta, en el Expte. Nº 45096/63, caratulado: "Sucesorio — CHILO, Miguel", cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. Publíquese por el término de treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Setiembre 19 de 1963.
Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario
e) 28—10 al 9—12—63

Nº 15545. — SUCESORIO. — El Doctor

Enrique Sotomayor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don Tomás Copa. — Salta, 18 de Octubre de 1963.— Fdo.: Anibal Uribarri, Escribano Secretario.

25—10 al 6—12—63

Nº 15526 — SUCESORIO:

Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor SIXTO HUMBERTO TORRES Y YOLANDA MARTINA TORRES DE TORRES, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Octubre 16 de 1963
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23—10 al 4—12—63

Nº 15420 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de la Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Servando Montero, para que hagan valer sus derechos en la sucesión del mismo, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio 3 de 1963
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 23—10 al 4—12—63

Nº 15510 — SUCESORIO:

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA AGUILAR DE SEMBINELLI y de FELISA DI PIETRO DE SEMBINELLI.

SALTA, Setiembre 26 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 22—10 al 3—12—63

Nº 15508 — SUCESORIO:

S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO TOSONI, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Juicio: Su-

cesorio de don Eugenio Tosoni, —Expte. Nº 4433/63.

S. R. de la N. ORAN, Setiembre 10 de 1963.
Dra. Aydée E. Cáceres Cano — Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
e) 22—10 al 3—12—63

Nº 15507 — SUCESORIO:

El Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Gil Farrán.

SALTA, Setiembre 25 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 22—10 al 3—12—63

Nº 15505 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL CUADRADO o RAFAEL ANTONIO CUADRADO.

METAN, Octubre 18 de 1963.
Milda Alicia Vargas — Abogada-Secretaria
e) 22—10 al 3—12—63

Nº 15502 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NERHEN.

SECRETARIA, Agosto 20 de 1963.
SALTA, Agosto 20 de 1963.
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 21—10 al 2—12—63

Nº 15494 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS JIMENEZ o JIMENEZ HERNANDEZ para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 8 de 1963
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 18—10 al 23—11—63

Nº 15489 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA AZUCENA DURAN o DURAND para que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que se dijere lugar por derecho.

SALTA, Octubre 16 de 1963
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18—10 al 29—11—63

Nº 15479 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Doña ROSALIA SUAREZ DE BAZAN, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 16 de 1963.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
e) 17—10 al 28—11—63

Nº 15476 — SUCESORIO:

La Dra. Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en el juicio sucesorio de JUAN ANTONIO MUÑOZ.

METAN, Setiembre 20 de 1963.
Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria
e) 17—10 al 28—11—63

Nº 15468 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN YANUK.

SALTA, Setiembre 25 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 17—10 al 28—11—63

Nº 15467 — El Señor Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINEZ.

MARZO, 4 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 17—10 al 28—11—63

Nº 15473 — SUCESORIO:

Juez de 1ª Instancia, 5ta. Nominación Civil y Comercial Dr. Julio Lazcano Ubios, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FLORES y ERNESTO FLORES.— Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Setiembre 30 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 16—10 al 27—11—63

Nº 15439 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES MELGAR DE DIAZ.

METAN, Octubre 10 de 1963.
Milda Alicia Vargas — Abogada Secretario
e) 15—10 al 27—11—63

REMATES JUDICIALES

Nº 15.840 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Una Balanza Marca "Indiana" Base \$ 13.872.— m/n.

El día 11 de Diciembre de 1963, a hs. 18.30, en mi escritorio de Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 10.872.— m/n. una balanza p/15 kgs. marca "Indiana", íntegramente construida en chapa metálica Nº 10.441 en perfectas condiciones, funcionando en mi poder donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. C. de Primera Nominación, Juicio: "Impetu S. R. L. vs. Gómez, Jorge Raúl", Ejecutivo. Expte. número 44.926/63. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señá 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI
e) 28—11 al 2—12—62.

Nº 15.842 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 2 de diciembre de 1963 a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 18 de esta ciudad, remataré sin base y por unidad lo siguiente: un aparato de radio con cuadro de madera y una bicicleta marca M. H. rodado 28, ambos bienes en buen estado de uso y se encuentran para revisar en calle D. sin Leguizamón Nº 903, en poder del ejecutado, depositario judicial. Señá en el acto 30 % o cuota del precio de venta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 3, en Juicio: Moreno, Julio vs. Simoliuna, Benjamín. Prop. Vía Ejecutiva. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA
e) 28—11 al 2—12—62.

Nº 15.841 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Camión Chevrolet-Canadiense — SIN BASE —

El día 6 de diciembre pmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré, Sin Base, 1 camión marca "Chevrolet-Canadiense", sin motor, ruedas, ni asiento, en mal estado, el que se encuentra en poder de los señores Segón, Martínez y Cia., en Balcarce 810, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en Juicio: "Ejecutivo — Segón, Martínez y Cia. vs. Dionicio Carrizo, Expte. Nº 8527/62". Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
e) 28—11 al 2—12—62.

Nº 15.836 — POR: RICARDO GUDINO JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL MARCA "CARMA" — SIN BASE

El día 2 de Diciembre de 1963, a las 18,00 en mi escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: REMATARE; SIN BASE: 1 Heladera comercial de cuatro puertas, gabinete esmaltado blanco, marca "CARMA", equipo refrigerador con licencia de Westinghouse, la cual se encuentra en poder del demandado, Sr. Alejandro Mussa, con domicilio en Lima-che. Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, en juicio caratulado: "ALBERTI, ANGEL vs. MUSSA ALEJANDRO — PREPARACION DE VIA EJECUTIVA — HOY EJECUTIVO" Expte. Nº 42.042 — 1962. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27 al 29—10—1963

Nº 15.835 — Por: EFRAIN RACIOPPI — UNA RADIO MARCA "ANTOFER" A TRANSISTORES — BASE: \$ 4.680,00 %

El día 10 de diciembre de 1963, a las 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 4.680,00 m/n., una radio marca "Antofer" a transistores, modelo valija de onda larga, gabinete cuero, color rojo combinado con negro Nº 13.286 en funcionamiento en poder de la parte actora Avda. San Martín Nº 802, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Número 3. Juicio: Ejecución Prendaria: "Fernández Antonio vs. Yapura, Francisco René y Yapura Fanny Lera de". Expte.: Nº 11.335/63. Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 27 al 29—11—1963

Nº 15.834 — POR: MIGUEL ANGEL GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — HELADERA MARCA "SIAM"

EL 16 DE DICIEMBRE DE 1963, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE 120.300.— m/n., una heladera, marca "SIAM", comercial modelo 35/4, equipo Número 12817 — gabinete Nº 5266, la que puede revisarse en Zuviria 100, Ciudad. En caso de no haber postores, luego de transcurrido quince minutos de los fijados como tolerancia realizaré un segundo remate de ese mismo bien y esta vez SIN BASE. En el acto 30 por ciento de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., en juicio "LERMA S. R. L. vs. EVANS BRAVO, Angel y Luis Rodolfo — Ejecución Prendaria".

e) 27 al 29—11—1963

Nº 15.833 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — CAMION DIAMON T TIPO 921 — B. R. M. CON MOTOR DIESEL — BASE \$ 650.000.—

El día martes 3 de diciembre de 1963, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93, de esta ciudad de Salta, a las 17,30. REMATARE con la base de \$ 650.000 Un camión marca "DIAMOND T" tipo 921—B. R. M. con motor Diesel. Número de serie H. R. F. B. 600 Nº 157.602 CUMINS, Chassis 921 B. R. O. 336 chapa de la Municipalidad de Cafayate Nº 172 color rojo, con una franja blanca y caja de madera marca "KANKLY", el que se encuentra en poder del depositario judicial Señor Vicente Vaca de la calle Gorriti Nº 507 de esta Ciudad de Salta y donde puede ser revisado por los interesados. Ordena EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos: "MO-

NASTERIO DA SILVA HUMBERTO vs. VACA, VICENTE Y FRANCISCO LOBO", Embargo Preventivo. Expte. Nº 28.706/63. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 27—11 al 3—12—1963

Nº 15.828 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA — "MARSHALL" SIN BASE

El día 5 de diciembre próximo a las 17,00 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, 1 heladera eléctrica modelo familiar, marca "MARSHALL", en buen estado de uso y funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Juan Miguel Clemente en Necochea Nº 445 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Prep. Vía Ejec. FERULLO Y CIA. S. R. L. VS. JUAN MIGUEL CLEMENTE Y JULIO JOAQUIN ERAZU ACUÑA, Expte. Nº 7445/62". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27 al 29—11—1963

Nº 15.827 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA — "ARGEMO"

El día 3 de diciembre próximo a las 17,00 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 6.944.— m/n., 1 heladera eléctrica marca "ARGEMO", modelo familiar A. U. — 81 de 8 pies cúbicos, gabinete metálico Nº 1403 — compresor blindado marca Fader Nº 121.727, c/congelador horizontal y 4 gavetas para hielo, la que se encuentra en poder del Sr. Mario César Greni, domiciliado en calle Güemes s/n. del Pueblo de Cerrillos, esta Provincia, donde puede revisarse. En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se efectuará la subasta, SIN BASE. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — CARLOS MARDONES Y CIA. VS. MARIO CESAR GRENI, Expte. Nº 9665/63". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27 al 29—11—1963

Nº 15826 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA FAMILIAR — SIN BASE

El día 28 de noviembre próximo a las 17,00 horas, en Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 heladera familiar marca "La Hoz", en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Guillermo Lindow, domiciliado en J. B. Alberdi 53 (Galería Baccaro — Confitería Crillo) Ciudad, donde puede ser revisada. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — EBECTOR REYES VS. RAÚL GARCÍA Y RAMON VILLAGRÁ, Expte. Nº 26.484/1963". Comisión c/comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27 al 28—11—1963

Nº 15823 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA BALANZA RELOJ EN ROSARIO DE LA FRONTERA — SIN BASE

El 29 de noviembre de 1963, a las 17 y 30 horas, en calle Salta 218 de Rosario de la Frontera (Salta), remataré SIN BASE, UNA BALANZA RELOJ, para 15 kilos, marca Dayton, Nº 124446 color verde. Revisarla en Puesto 2 — Mercado Municipal de Rosario de la Frontera. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en el exhorto librado en el juicio: "Paladar S. A.

I. C. c/ Raúl Carlos Varela — s/ejecutivo. Señal: el 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 27 al 29—11—1963

Nº 15822 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN RECEPTOR DE RADIO MARCA PHILIPS — SIN BASE

El 29 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Güemes 56 de la ciudad de Metán (Salta), remataré SIN BASE, UN RECEPTOR DE RADIO, marca Philips, Nº 6846. Revisarlos en poder del Sr. Guillermo Albarracín, sito en calle 25 de Mayo 860 de ciudad. ORD. el Señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, juicio: "Prep. Vía Ejecutiva (hoy ejecutivo) — BIASUTTI, Camilo vs. ALBARRACIN, Guillermo — Expte. Nº 2657/62". Señal: el 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 27 al 29—11—63

Nº 15.821 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — MUEBLES PARA FARMACIA EN METAN — SIN BASE

El 20 de Noviembre de 1963, a las 10,15 horas, en Güemes 56 — Metán (Salta), remataré SIN BASE, 7 vitrinas p/farmacia; 30 mts. de estantería ejidrio; 1 mostrador y 1 balanza de pie. Revisarlos en 20 de Febrero 54 — Metán (Salta). ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Distrito Jud. del Sud, en el exhorto CIA. QUIMICA S. A. c/RODRIGUEZ, José — s/emb. Preventivo. Señal: el 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 27 al 29—11—63

Nº 15.820 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — MOTOR SKODA — SIN BASE

El 6 de diciembre p. a las 18 y 30 horas en el escritorio 9 de julio 243 de la ciudad de Metán por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud — Metán en juicio EJECUTIVO LUIS ALFONSO MOSCA VS. FORESTAL SAN MIGUEL S. R. Ltda. remataré, sin base dinero de contado un motor marca Skoda A. T. 1057 S. L. 2815 (55) en poder del depositario judicial Roberto José Rossi, Rfo del Valle, Dpto. de Anta. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Tribuno y Boletín Oficial 8 Publicaciones e) 27—11 al 6—12—1963

Nº 15.819 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — BLOCK MOTOR JEEP — SIN BASE

El 6 de diciembre p. a las 17 horas en el escritorio 9 de julio 243 de la ciudad de Metán por disposición del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Sud — Metán en juicio EJECUTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA VS. ALBERTO FERRO PODESTA Y ELEODORO RIVAS LOBO remataré sin base, dinero de contado, un block armado y ajustado de motor Jeep en poder del depositario judicial Otto Agustín Saravia, Joaquín V. González. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro y B. Oficial: 8 publicaciones — Intransigente: 2 public. e) 27—11— al 6—12—1963

Nº 15.818 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — GANADO VACUNO — SIN BASE

El 6 de diciembre p. a las 18 horas en el escritorio 9 de Julio 243, de la ciudad de Metán, por disposición del señor Juez de 1a. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud

en juicio EJECUTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA VS. NORBERTO PAULINO VILLA rematará sin base, dinero de contado, trescientos animales vacunos hembras de 18 meses criollo mestizadas en poder del demandado, depositario judicial, en Finca Las Rosas, 2a. Sección del Dpto. de Anta. Marca inscripta bajo N° 9130. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Itinansigente — B. Oficial: 8 publicaciones.

e) 27—11 al 6—12—63

**N° 15.817 — POR: ANDRES ILVENTO
MATRICULA 1097 — AÑO 1941
JUDICIAL**

El día 10 de Diciembre 1963, remataré a las 11.00 horas en el Hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. Belgrano, por disposición del Sr. Juez Federal, en el juicio Ejecutivo seguido por el Banco de la Nación vs. Sr. Jorge Durand Guach, lo siguiente. Un terreno ubicado calle Mariano Boedo con frente a la Avenida Hipólito Irigoyen, con los números 63 y 65, con título registrado al folio 384 asiento 2 del libro 102 de R. de I. de la Capital catastro 4122, sección C. de la manzana 6 parcela 3—b. BASE de venta SETENTA Y CUATRO MIL pesos m/n. (\$74.000,00) dinero de contado; y al mejor postor. Señá 20% por ciento, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez. Comisión a cargo del comprador, arancel. Publ. "Bol. Oficial" y diario "El Intransigente". Se hace saber a los embargantes del pte. juicio a fin de que comparezcan si quisieran a hacer valer sus derechos en este juicio. Informes al suscrito Martillero o al Banco de la Nación.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 — (Dpto. 4) — ciudad.
27—11 al 10—12—1963

**N° 15.816 — POR: DOMINGO C. CARRAL
JUDICIAL — SIN BASE**

DERECHOS Y ACCIONES SOBRE LA FINCA "LOS — LOS" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHICOANA, PCIA. DE SALTA

El día VIERNES 6 DE DICIEMBRE DE 1963, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio de la calle Alvarado 542 de esta ciudad, venderé en subasta pública SIN BASE y al mejor postor los DERECHOS Y ACCIONES sobre la hijuela de deudas de la Suc. de Andrés Avelino Guaymás, que se registra a folio 441 Asiento 11 del Libro 7 del R. I. de Chicoana, consistentes en las TRES VEINTICUATRO AVAS PARTES indivisas de la Finca "LOS — LOS, ubicada en el Departamento de Chicoana por título inscripto a folio 317 Asiento 2 del Libro 4 del R. I. de Chicoana Catastro 388.— Gravámenes y demás datos del citado inmueble los registrados en el informe de la D. G. I. que rolan a fojas 29 y 30 de autos. Publicación de Edictos: Cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. Juicio: "Honorarios de Juan Pablo Arias vs. Suc. de Andrés Avelino Guaymás. Expte. 18.569/57. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación.— Informes: Domingo Carral, Martillero Público — Alvarado 542, Tel. 3692 — Salta.

Salta 26 de Noviembre de 1963

e) 27—11 al 2—12—63.

N° 15815 — Por Arturo Salvatierra — Judicial

El día 29 de noviembre de 1963 a horas 10 en el Hotel Navarro Hnos. del pueblo Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, remataré sin base al mejor postor, 50 rollos palo amarillo de 5 a 7.50 de largo con diámetro de 0.20 a 0.37 centímetros, un total 30 metros cúbicos de madera, lo que se encuentra en poder del ejecutado, domiciliado en el expresa-

do pueblo, depositario judicial. Señá en el acto 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, en autos: MOLINA, Dolores Alemán de vs. CUVIT, Alfredo — Ejecutivo — Exp. 1376/61 — Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27 al 29—11—63.

**N° 15811 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial Inmueble En esta Ciudad BASE Dos
Terceras Partes Valuación Fiscal \$ 48.666.66
m/n.**

El día martes 17 de Diciembre de 1963, a horas 17 y 30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad. REMATARE con la BASE de las Dos Terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 48.666.66 el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta frente a la Avda. Hipólito Irigoyen y cuya edificación corresponde al N° 207 y el terreno como lote 1 Fracción A, del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo N° 1125, Catastro N° 9670, con las dimensiones y límites que marcan sus títulos que se registran al folio 11, Asiento 2 del Libro 97 del R.I. de esta Capital. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos: Ana Inés Guadalupe M. de vs. Vargas Francisco Edmundo y Otros. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 9038 segundo cuerpo año 1963. En el acto de la subasta el 30 0/0 como señá y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los Diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo, — Mart. Público
e) 25—11 al 13—12—63

**N° 15803 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —**

**20 Mesas c) Cubiertas de Plástico — 80 Sillas
c) Respaldo Plástico
— SIN BASE —**

El día 27 de Noviembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: 20 Mesas con cubiertas de plástico y patas de hierro y 80 Sillas con respaldo y asiento de plástico y armazón de hierro en poder del depositario judicial designado Sr. Gerente del Establecimiento "Peña Grill" domiciliado en calle Florida N° 230, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación. Juicio: Maderamet S.R.L. vs. Peña Grill S.R.L. Ejecutivo. Expte. N° 29.446/63. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Publicación 3 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

e) 25 al 27—11—63

**N° 15802 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —**

**Seis Mesas p) Confiterías; 24 Sillas; Una Caja
Registradora Marca "NATIONAL" y Una Heladera
Mostrador marca "SIAM"
— SIN BASE —**

El día 27 de Noviembre de 1963, a hs. 18.30 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Seis sillas p) confiterías tamaño común y con cubiertas de "nerolite" (plástico); 24 Sillas con armazón de hierro, asientos y respaldos de madera recubiertos de "nerolite"; Una Caja Registradora marca "National" eléctrica Made In U.S.A. y Una Heladera Mostrador marca "SIAM" en poder del depositario judicial Sr. Gerente del Establecimiento "Peña Grill S.R.L." domiciliado en calle Florida N° 230, ciudad, donde pueden verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Tercera Nominación, Juicio: Canciani, Hugo Antonio y Maderamet S.R.L. vs. "Peña Grill S.R.L." Ejecutivo. Expte. N° 27.143/63. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 25 al 27—11—63

**N° 15801 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —**

**Un Tocadisco Marca "ANTOFER" de 3
Velocidades — BASE: \$ 1.294.— m/n.**

El día 6 de Diciembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.294.— m/n. un Tocadisco marca "ANTOFER", 3 Velocidades; N° 13.011, con pua reversible, para corriente alternada en poder del depositario judicial Sr. Antonio Fernández, domiciliado en Avda. San Martín N° 802, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se sacará nuevamente a la subasta pública pero en esta oportunidad SIN BASE. Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio: Fernández, Antonio vs. Aybar, Aurora Emilia Villarreal de y Aybar, Dante Pascasio. Ejecución Prendaria. Expte. N° 11.328/63. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 25 al 27—11—63

**N° 15800 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —**

**Un Lote de Terreno en esta Ciudad
En el Barrio Parque Tres Cerros
BASE: \$ 5.333.32 m/n.**

El día 13 de Diciembre de 1963, a hs. 18.30 en mi escritorio calle Caseros 1856, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 5.333.32 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerros, con frente a la calle Ignacio Ortíz, designado como lote 41 de la manzana 16, del plano 1481 de propiedad de Dn. Lázaro Carmelo Guzmán, título registrado a folio 172, asiento 2 del Libro 234 de R. I. de Capital. Catastro N° 22091; Circunscripción 1ra. Sección K Manzana 45; Parcela 10. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Segunda Nominación. Juicio Meregaglia, Carlos Martín vs. Guzmán, Lázaro Carmelo. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 32.459/63. Edictos por 15 días Boletín Oficial 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 25—11 al 13—12—63

**N° 15799 — Por: José Alberto Gómez Rincón
Judicial — Inmueble en esta Ciudad**

El 17 de Diciembre de 1963, a hs. 17, en Gral. Güemes 410, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 20.666.66 m/n importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a las calles Mendoza y Laprida, de propiedad de los deudores título Reg. a Fio. 230, ns. 4 del libro 99 de R.I. Cap. Catastro N° 10552 Superficie total del inmueble 640 m2. En el acto 30 0/0 señá. Comisión cargo comprador. Publ. edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Tribuno Ordena Señor Juez 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nom. en juicio Gallo Castellanos. Miguel Angel vs. Flores, Julio Santiago y Palavecino de Flores. Lorena J. Ejecutivo.

e) 25—11 al 13—12—63

**N° 15.788 — Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON
— Judicial — Dos Lotes en Calle Zavala
y Santa Fe Rectificada — Base de Venta:
\$ 107.800.— m/n.**

El día martes 17 de Diciembre de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates calle Buenos Aires 80 Of. N° 8 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación, en autos: Ejecutivo — "Cruz, Justino vs. Paz, Victor Manuel y Victor Hugo". Expte. N° 26.956/62, remataré con Base de \$ 107.800.— m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, dos lotes de terreno identificados como lotes Nos. 18 y 19 del Plano N° 355 de la Capital, ubicados en esta ciudad, con las siguientes medidas: Lote N° 18: con frente a la calle Zavala 15.87 m.; frente calle San

ta Fe rectificada 26 m.; costado Norte 16.65 m. y costado Este 26.60 m. con una superficie de 429.35 m², según título; Lote N° 19: con frente a la calle Zavala 10.50 m. igual con frente; costado Oeste 26.60 m. y costado Este 27 m., lo que hace una superficie de 281.40 m².— Ambos lotes están catastrados con el N° 11.538 Capital y le pertenecen al señor Victor Hugo Paz, según título registrado al folio 108 —Asiento 1 —Libro 98 del R. I. de la Capital.— El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 0/0 como seña a cuenta de la compra, más la comisión de arancel, debiendo depositar el saldo en el Banco Provincial de Salta, a la orden del señor Juez de la causa al ser aprobada la subasta. Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y 6 días en cada uno de los diarios El Intransigente y El Economista.— Salta, 15 de noviembre de 1963.— José Martín Riso Patrón, Martillero Público.
e) 21—11 al 11—12—63.

N° 15778. — Por Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL

Casa en esta Ciudad sobre calle Alvarado entre Lamadrid y Gral. Paz Construcción de primera tres Dormitorios Baño de primera Dependencias de Servicio Garago. etc. etc. BASE \$ 64.000.—

El día 12 de diciembre de 1963 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta a hs. 17.30 REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 64.000.— m/n. El inmueble ubicado en esta capital sobre la calle Alvarado y que corresponde a los números 1416/18 o sea entre las calles General Lamadrid y General Paz, dicha propiedad es de material de primera y a título informativo está valuada en el Sucesorio del Demandado en la suma de \$ 1.000.000 m/n. valor éste que se estimó en la fecha que se inventarió. CATASTRO 21.425 Sec. "E" Manzana "8" Parcela "10" Capital. ORDENA: EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 5° Nomin. en lo C. y Comercial en los autos MESSINA VICENTE PABLO vs. BIASUTI DOMINGO SALVADOR Ejecutivo Expediente N° 7835/62.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por tres días en el diario El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.
20—11 al 10—12—63

N° 15.775 — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL VARIOS INMUEBLES UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE SALTA CON DISTINTAS BASES

El día 13 de Diciembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, procederé a rematar los siguientes bienes inmuebles ubicados en distintos puntos de esta ciudad:

CATASTRO: N° 1728.— Parcela 15. Manzana 57. Sección D. de propiedad de Don Vicente Narz. Título registrado a folio 333. Asiento 9 del Libro 32 de R. I. de Capital. UBICACION: Zavala esq. Buenos Aires. BASE: \$ 57.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal.

CATASTRO: N° 21.133.— Sección D, Manzana 57. Parcela 16. Título a folio 333. Asiento 9 del Libro 32 de R. I. de Capital, de propiedad de Don Vicente Narz. BASE: \$ 34.000 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal. UBICACION: Zavala esq. Buenos Aires.

CATASTRO: N° 6683.— Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en la calle Jujuy entre San Luis y Rioja. Sección E. Manzana 52. Parcela 24. TITULO: Folio 14. Asientos 4 y 5 del Libro 28 de R. I. Capital. BASE: \$ 253.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal.

CATASTRO: N° 6694.— Los derechos de condominio que le corresponde a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle C. Pellegrini entre San Luis y Rioja. Sección E. Manzana 52. Parcela 7. TITULO: Folio 194. Asientos 4 y 5 del Libro 11 de R. I. Capital. BASE: \$ 132.000 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal.

CATASTRO: N° 10.090.— Los derechos de condominio que le corresponde a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle: Acevedo esq. J. A. Fernández. Sección C. Manzana 48, a.— Parcela 1. TITULO: A folio 255,261 y 267; Asientos 4 y 5 del Libro 46 R. I. de Capital.— BASE: \$ 82.000 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal.

CATASTROS: Nos. 14.142 y 14.141.— Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad. Calle: General Félix A. Rengel esq. Deán Funes (Barrio 3 Cerritos). Sección A. Manzana 54. Parcela 15 y 16. TITULO: A folio 452 y 451. Asientos 5 y 4 del Libro 67 R. I. de Capital. BASES: \$ 14.000 m/n. y \$ 6.000 m/n., respectivamente o sean las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales.

CATASTRO: N° 7681.— Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad. Calle: Lerma entre Tucumán y Rioja. Sección D. Manzana 39b. Parcela 17. TITULO: Folio 128. Asientos 5 y 6 del Libro 73 de R. I. de la Capital. BASE: \$ 17.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal. CATASTRO: N° 3618.— Los derechos de condominio que le corresponde a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle C. Pellegrini esq. San Juan. Sección E. Manzana 46. Parcela 28. TITULO: Folio 212. Asientos 3 y 4 del 143 de R. I. de Capital. BASE: \$ 99.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal.

CATASTRO: N° 2800.— Propiedad de Dn. Vicente Narz. Ubicada en calle Córdoba esq. Pasaje Gauna en esta ciudad. Sección D. Manzana 38 b. Parcela 21. TITULO: Folio 223. Asientos 3 y 4 del Libro 143 de R. I. de Capital. BASE: 95.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal.

CATASTRO: Nos. 1270, 10962 y 10963.— Propiedad de Dn. Vicente Narz. Sección D. Manzana 57. Parcela 12, 13 y 14. Ubicada en esta ciudad calle Buenos Aires entre Zavala e Independencia. TITULO: A folio 15. Asiento 15 del Libro 188 de R. I. de Capital. BASES: \$ 92.000 m/n.; 34.666,66 m/n. y \$ 24.000 m/n., respectivamente, o sean las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales.

Mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación. Juicio: "Broncymar, Comercial e Industrial vs. Vicente Narz". Ejecutivo. Expte.: N° 26.451/63. Edictos por 15 días "Boletín Oficial"; 10 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno". Seña 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.

Por el presente de acuerdo con lo ordenado por el Señor Juez de la causa se cita a los acreedores hipotecarios: Ángela R. Miralpeix de Viñuales; Banco Provincial de Salta y S. A. Mercurio; I. C. A. G. F. I. F. y M. y embargantes: Elías Juan Zarif; Dirección General de Rentas; Cristóbal Cánaves; José Etkin; y otro y Bernardo Vinograd para que dentro del término de nueve días se presenten al juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 481 Cod. Proc. Civil y Comercial).
20—11 al 10—12—63

N° 15.774 — POR: JOSE ABDO JUDICIAL — UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE: \$ 4.666.66 m/n.

El día 12 de Diciembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio Zuviría 291, Remataré con Base de: \$ 4.666.66 m/n. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble ubicado en calle Maipú; entre Anzoátegui y Aniceto-Latorre, de esta ciudad; Pla-

no N° 1333, Lote N° 40, Manzana 55; Catastro N° 12633, Sección G. Parcela 16 Manzana 12. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación.— Juicio caratulado "Sucesorio de JALDIN RODRIGUEZ, Justina Marta" Expediente N° 39.908/60. Seña el 30 por ciento en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 en el Boletín Oficial. 12 días en el Foro Salteño, y tres días en El Tribuno. JOSE ABDO.— Martillero Público — Zuviría 291 — Ciudad — Salta.
20—11 al 10—12—1963

N° 15769. — Por: EFRAIN RACIOPPI. REMATE JUDICIAL

Derechos y Acciones Sobre Finca "VILQUE" Ubicada en la Silleta, Departamento de Rosario de Lerma. — Prov. de Salta BASE: \$ 235.000.— m/n.

El día 31 de Diciembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, Ciudad, remataré con la BASE del crédito hipotecario de \$ 235.000.— m/n. los derechos y acciones que en parte indivisa corresponden a los codemandados, Enrique Chocobar, Lorenzo Chocobar Blanca Azucena Maita, Victor Hugo Maita Selva Argentina Maita y Amelia Esther Maita sobre finca denominada "VILQUE" ubicada en el Partido La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta, según título inscripto a folio 107; asiento 17 del Libro 11 del R. I. de Rosario de Lerma, Catastro N° 179; Se deja constancia que la parte indivisa que le corresponde a la codemandada Ramona Maita de Chocobar, ha sido subastada en el juicio ejecutivo que por Expte. N° 7406/62 se le sigue en el Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: Eragán, José Antonio (h) vs. Chocobar, Ramón Maita de y sus hijos.— Ejecución hipotecaria. Expte. N° 32.974.63. Edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Tribuno. Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.
e) 19—11 al 31—12—63

N° 15766 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Valioso Inmueble en esta Ciudad

El día 11 de diciembre de 1963, a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad; por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación, en autos: Embargo Prev. y Ejecutivo Gerónimo Pugliese vs. Russo Oiene Carmelo y Josefa Oiene de Russo, Expte. N° 44.872/63, remataré con BASE de Seiscientos Mil Pesos (600.000 \$ m/n) importe de la deuda Hipotecaria que mantiene con el Banco de la Provincia de Salta, un inmueble ubicado en calle Lerma N° 158/60 ciudad, que le corresponde a doña Josefa Oiene de Russo por título inscripto a folio 142, asiento 4, del libro 3, de R. I. de Capital, catastro 7291, Sec. D; Manz. 8, Parcela 8. Seña: 20 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
SALTA, Noviembre 18 de 1963.
Carlos L. González Rigau — Mart. Público
e) 19—11 al 9—12—63

N° 15764 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Derechos y Acc. s/ Inmueble BASE \$ 140.666.66

El día 11 de Diciembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes N° 169— Ciudad, Remataré con BASE de \$ 140.666.66 m/n. los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Leandro Cata, como bien ganancial, sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes N° 1578, de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 149 asiento 1 del Libro 113 de R. I. Capital. Catastro 15.071.— Valor fiscal \$ 211.000.— m/n. En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C.

en juicio: Ejecutivo Carlos Mandones y Cia. vs. Leandro Cata, Expte. N° 26.654/63. Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 19-11 al 9-12-63

N° 15763 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 14.666.66

El día 12 de Diciembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE de \$ 14.666.66 m/n., el inmueble ubicado en calle M. S. de Gurruchaga e/ Las Heras y Juramento, señalado como lote N° 8 6 parcela 9 de la Manzana 67 b — Sección A — del plano N° 1794, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 55 asiento 1 del Libro 241 de R. I. Capital Catastro N° 22.800. Valor fiscal \$ 22.000. — m/n. En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 3a. Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo Carlos A. Frías vs. Paulina Garzón de Mercado, — Expte. N° 24.887/62. Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 19-11 a 19-12-63

N° 15760 — Por: José Martín Rizzo Patrón Judicial — Dos Inmuebles en Gral. Güemes
BASE: \$ 136.666.66

El día Lunes 30 de Diciembre de 1963, a las 18 Horas, en mi escritorio de Remates, calle Bs. Aires 30 Oficina N° 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación en los autos caratulados: Ejecutivo Elías, Ramón vs. Yarad, Ricardo. Expte. N° 44.039/63, remataré con BASE de \$ 136.666.66 m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos c[66]100 M[Nacional] equivalente a las 2/3 partes de las valuaciones fiscales, dos inmuebles contiguos que en conjunto tienen una superficie de 1.897.17 m², dentro de los límites y medidas que les dan sus Títulos, ubicados en la ciudad de Gral. Güemes de esta provincia, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, con frente a la calle Gorriti N°s. 47 y 51, que le pertenecen al demandado Sr. Ricardo Dajer Yarad, según Título registrado al folio 325 — Asiento 1 del Libro 17 del R. I. de Gral. Güemes, Catastros N°s. 1096 y 1098. Se hace saber a los interesados que los mencionados inmuebles reconocen una promesa de venta de \$ 150.000. — m/n. a favor del Sr. Andrés Nortés, la que se registra al folio 322 — Asiento 632 del Libro N° 16 de Promesas de Venta. El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 0/0 del precio de la compra, como Señala a cuenta de la misma más la comisión de arancel; el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en cada uno de los diarios El Tribuno y El Intransigente.

SALTA, Noviembre 15 de 1963.

José Martín Rizzo Patrón — Mart. Público
e) 19-11 al 31-12-63

N° 15756 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Pinturas, Repuestos para Bicycletas, Cocinas, Herramientas, etc. — en Rosario de la Frontera — SIN BASE

El 29 de Noviembre de 1963, a las 17 hs., en calle Salta 218 de Rosario de la Frontera (Poja. de Salta), remataré SIN BASE, 251 latas de pintura y esmaltes distintas marcas y medidas; 29 latas de tinta lustre p[bicycletas], distintas medidas; 10 cuadros p[bicycletas] de paseo p[hombre]; 136 llantas p[bicycletas] distintas medidas; 9 faros p[motocicletas]; 11 pares pedales p[bicycletas]; 11 gasificadores p[cocinas] a kerosene; 32 faros p[bicycletas]; 2 reguladores o conexiones p[cocina] a gas; 17 des-tornilladores; 1 velocímetro p[motocicleta]; 36 portafaroles p[bicycletas]; 16 juegos llaves p[bicycletas]; 165 ejes centro p[bicycletas]; 14 ca-

jas de focos p[dinamo]; 1 estufa a gas de kerosene; 2 bancos p[taller] c[morsa]; 1 perforadora de llantas bicycletas; 1 lote herramientas p[taller] de bicycletas; 1 sosten p[bicycletas] c[morsa]; 1 bigornia de 20 kgrs.; 1 centrador ruedas c[mesa]; 10 mts. mostrador vitrina; 1 mueble 2 mts. de alto; 1 lavarropa m[Ventur] y 1 máquina de coser m[New-Home].

Revisarios 20 de Febrero 553 — Rosario de la Frontera (Salta). ORD. el Sr. Juez Ira. Inst. en lo C. y C. Distrito Sud, juicio: Prep. Vía Ejecutiva — Rivas Herrero, Manuel vs. Plasencia, Angel — Expte. N° 43203/63. Señala: el 30 0/0. Comisión: 10 0/0. Edictos 8 días B. Oficial, 5 días Foro Salteño y 3 días El Tribuno.

e) 19 al 28-11-63

N° 15755 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — La Mitad Indivisa de un Terreno en esta Ciudad — BASE \$ 5.666.66 m/n.

El 11 de Diciembre de 1963, a las 16 hs., en Balcarce 168 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 5.666.66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal sobre la mitad indivisa, de un TERRENO, ubicado en Pasaje Zorrigueta entre Alvarado y Caseros. Corresponde esta propiedad al señor ALBERTO LASTERO en condominio con el Sr. Fidel Alvarez según títulos que se registran al folio 36, asiento 3 del libro 107 del R. I. de la Capital. Catastro N° 17.632, manzana 10 b, sección L, parcela 17. Sup. total del inmueble 10,14 mts. de frente por 27 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 juicio: Prep. Vía Ejecutiva. Grinblat, Isafas vs. Alberto Lastero Expte. N° 7342/62. Señala: el 30 0/0 en el acto. Comisión a c[del comprador. Edictos: 15 días B. Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente.

e) 19-11 al 9-12-63

N° 15748 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Una Casa ubicada en esta Ciudad Calle San Martín N° 1232 entre Corrientes y General Paz
BASE: \$ 56.666.66 m/n.

El día 6 de Diciembre de 1963, a las 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 56.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una casa ubicada en esta ciudad en la Avda. San Martín N° 1232 entre las de Corrientes y General Paz, de prop. del Sr. Juan Carlos Vidaurre, por título registrado a fol. 213, asiento 4 del libro 54 de R. I. de Capital; Catastro N° 14.687, Sección E., manzana 23, parcela 8, Mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. Tercera Nominación. Juicio: Maquimet S.A. vs. Vidaurre, Juan Carlos. Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. Expte. N° 26880/63. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días en El Tribuno. Señala 30 0/0 comisión de ley a cargo del comprador.

e) 18-11 al 6-12-63

N° 15745 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 6 de diciembre de 1963 a horas 17.45 en mi escritorio de S. del Estero 655 ciudad. Remataré la mitad indivisa de un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle San Juan N° 1387, que le corresponde al demandado conjuntamente con Don José Telmo Cecilia por título inscripto a folio 305, asiento 1 del libro 52 R.I. Capital catastro 12276; con BASE de Diecisiete Mil Seis Cientos Sesenta y Seis con Sesenta y Seis Centavos (\$ 17.666.66 m/n.) equivalente a las 2/6 partes de su valuación fiscal. Señala 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación en autos Ejecutivo Elsa

Antino de Armar vs. Félix Cecilia Expte. N° 24769/62.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público
e) 18-11 al 6-12-63

N° 15744 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Inmueble en Joaquín V. González Departamento de Anta de esta Provincia de Salta — Base \$ 25.333.20 m/n.

El día 30 de Diciembre de 1963 a horas 17 y 30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93, de esta Ciudad, de Salta Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 25.333.20 m/n. el inmueble ubicado en el Departamento de Anta, localidad de Joaquín V. González y cuyo Catastro: 841 designado como lote 7 de la manzana N° 1 del plano 181 y cuya inscripción de dominio corre al folio N° 421, Asiento 1 del Libro 7 del R.I. de Anta. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: Banco Regional del Norte Argentino vs. Díaz Segundó Leocadio y Rosa Salim de Díaz Embargo Preventivo Expte. N° 26.896/62. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y el Economista y por 3 días en el diario El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público
e) 18-11 al 30-12-63

N° 15743 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER Judicial — Derechos y Acciones

En juicio Ejecutivo Taurus S.R.L. vs. Sarmiento José, Expte. N° 23239/61. Juzgado 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación. El día 31 de Diciembre de 1963 a horas 17.30 en calle Caseros 374 Salta Remataré con BASE de \$ 30.000. — (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) los derechos y acciones que le pertenecen al ejecutado en el inmueble denominado 'Cuestita' ubicado en la 1a. Sección del Dpto. de Anta. Prov. de Salta Catastro N° 4 que se halla en condominio con el Sr. Adrián Cinecio Sarmiento. Título inscripto a folio 401 Asiento 1 Libro N° 2 R.I. Anta Señala 20 0/0 comisión de ley a c[comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y tres días en el Diario El Intransigente.

e) 18-11 al 30-12-63

N° 15741 — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL: Inmueble en Orán
BASE \$ 246.666 m/n.

El día 31 del mes de Diciembre de 1963 a horas 18, remataré en mi Escritorio de calle Gral. Güemes N° 410 de esta ciudad, con la BASE de \$ 246.666. — m/n. correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, catastrado bajo el N° 1283, designado como parcela 5 de la manzana 92, y cuyos títulos de dominio se registran a nombre de Luis Humberto Corte y José Aze, en el Libro 23 de R.I. de Orán, folio 293, asiento 1.

En el acto del remate el 20 0/0 en concepto de señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial 25 días en El Economista y 5 días en El Tribuno. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. 1a. Nom. C. y C. de la Provincia, en los autos Neyman, José Esteban vs. Corte, Luis Humberto — Ejecutivo, Expte. N° 44.375/63.

e) 18-11 al 30-12-63

N° 15740 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 6 de Diciembre de 1963 a horas 17.30 en mi escritorio de S. del Estero 655 ciudad. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Arenales N° 1535, que le corresponde al demandado por título registrado a folio 267, asiento 1 del libro 103 R.I. de la capital, con BASE de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000. — m/n.) importe de la hipoteca que

mantiene con el Dr. Aurelio Rodríguez Morales, catastro 16742, Señal: 30 0/0 y comisión de atancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación en autos: Ejecutivo Leonardi, Ernesto David vs. Esquivel, Juan José Expte. N° 9771/63. Carlos L. González Rigau — Mart. Público e) 18-11 al 6-12-63

N° 15733 — Por: ARISTOBULO CARRAL EN ORAN — EDICTO DE REMATE Judicial — Importantes Inmuebles en Orán — CON BASE —

El día Viernes 10 de Enero de 1964, a las 18 Horas, en el hall del Banco Provincial de Salta—Sucursal Orán, de esta provincia, por resolución judicial, venderé en subasta pública, al mejor postor y con las BASES que en cada caso se determinan, los bienes inmuebles de propiedad del ejecutado señor Ricardo Pérez Díaz, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, ubicados en el Dpto. de Orán, provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

1.— Inmueble ubicado en el distrito de Colonia Santa Rosa, partido de Saucelito, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, señalado como LOTE N° 27 DEL PLANO N° 196, y cuyo título de dominio se encuentra inscripto al folio 163, asiento 1 del Libro 27 R. I. Orán— Catastro N° 769— Valor fiscal \$ 266.000.— Superficie 10 Has. aproximadamente. Medidas, límites, gravámenes y demás datos que registran el título referido e informado en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 16 de autos.

BASE DE VENTA: \$ 177.333.33 m/n. (Ciento setenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres ctvs. mnacional), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

2.— Dos Lotes de terrenos, ubicados en las fincas "Santa Rosa" y "La Toma", zona Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, designados como lotes N° 25 y 26 del PLANO N° 196, y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 224, asiento 1 del Libro N° 20. R. I. Orán. Catastro N° 548— Valor fiscal \$ 660.000.— m/n. Superficie 10 Has. aproximadamente cada lote. Medidas, límites, gravámenes y demás datos que registran los títulos referidos e informados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 16 y vuelta de autos. BASE DE VENTA: \$ 440.000.— m/n. (Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos M Nacional), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

Se hace saber a los interesados que si no hubieran postores por las bases establecidas transcurridos treinta minutos de la hora fijada se realizará un segundo remate con las bases reducidas en un veinticinco por ciento, y para el caso de que no hubieran postores en dicha oportunidad, transcurridos otros treinta minutos, se venderán sin base y al mejor postor.

Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Economista y tres días en El Intransigente.— Señal: 30 0/0 en el acto del remate; 20 0/0 al aprobarse judicialmente la subasta y por el saldo restante, o sea el 50 0/0, el Banco Provincial de Salta, otorgaría facilidades de pago con garantía hipotecaria sobre los mismos bienes. Comisión de ley a cargo del comprador.— Con habilitación de la feria de Enero de 1964.

JUICIO: Emb. Prev. hoy Efec. Banco Provincial de Salta c/ Pérez Díaz, Ricardo Expte. N° 25.802/63.

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial — 3a. Nominación.

INFORMES: Banco Provincial de Salta y Ameghino, N° 339 — Salta.

SALTA, Noviembre 14 de 1963.

e) 15-11 al 27-12-63

N° 15724 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 216.000.—

El día 4 de Diciembre pxmo. a las 17 hs. en el Dpto. de Fines N° 169 Ciudad, Remataré, con la BASE de \$ 216.000.— m/n., la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Rioja y Florida e Ituzaingó, de esta Ciudad, designado con la letra "B" del plano N° 1907, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 282 asiento 7 del Libro 22 de R. I. Capital. Catastro 3285 — Valor fiscal \$ 86.000.— En el acto de remate el treinta por ciento, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: Ejecutivo — Rosa Farfán vs. Tomás J. Martínez, Expte. N° 3241/61.— Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 14-11 al 4-12-63

N° 15.720 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Importante Estancia en Rosario de la Frontera, con Gran Zona Maderera de Quebracho y Guayaquil — Base \$ 740.000.— m/n.

El día 30 de Diciembre de 1963, a horas 17, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93, de la Ciudad de Salta. — Remataré, la Propiedad denominada "La Esperanza", ubicada en el Departamento de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, con una superficie de aproximadamente 7.000 Hectáreas, por haber sido modificada con la venta que se hizo de una fracción de dicha propiedad al señor Néstor Mónico, la que fue ordenada por el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Fracción ésta denominada a) del plano 263 Registrada al folio 415, Asiento 1 del Libro 21 del R. I. de Rosario de la Frontera. La estancia "La Esperanza", cuyo Número Catastral es 74 y cuyos Títulos se encuentran Registrados al Libro 3, Folio 8, Asiento 2 del R. I. de Rosario de la Frontera, posee terrenos muy aptos para la cría de ganado y se encuentran en la misma grandes cantidades de monte de quebracho colorado, campana y quebracho blanco, posee aproximadamente unas 40 Hectáreas desmontadas y aptas para la cría de ganado.— La subasta se realizará en principio con la base de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 740.000.— m/n.— Si hubieren postores para su venta en forma conjunta, o de lo contrario se podrá vender de acuerdo a lo que ordena el Juez exhortante en forma fraccionaria y con la base proporcional al número de Hectáreas de cada lote. En el acto de la subasta se exigirá el 30 olo del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios La Gaceta de Tucumán y El Intransigente de la Ciudad de Salta.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: Exhorto del señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, en el Juicio: Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán vs. Baltazar Guerra". Expte. N° 27.145/62.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 13-11 al 24-12-63.

N° 15.717 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Finca Yuchán 6 Pozo del Mulato.

El 31 de diciembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 543, Ciudad, remataré con Base de \$ 700.000.— m/n.; importe equivalente al monto del crédito hipotecario, la finca denominada "Yuchán" 6 Pozo del Mulato, ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán, de esta Provincia, Catastrada bajo N° 2.015 y con títulos registrados a Flto. 289; As. 6 del Libro 2 R. I. de Orán.

En el acto 30 olo seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Publicación edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nom., en juicio: "Pizzetti, Julio vs. Suc. Rafael, Rebollo — Ejecución Hipotecaria" — Expte. N° 9035/63.

Miguel A. Gallo Castellanos Martillero

e) 13-11 al 24-12-63.

N° 15692 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Un Departamento Ubicado en Planta Alta Calle Florida N° 623 Base \$ 54.000.— m/n.

El día 2 de Diciembre de 1963, a las 18. en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 54.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un departamento ubicado en planta alta del edificio sito en la calle Florida N° 628, ciudad y que le corresponde al Sr. Próspero Ernesto Biscaglia individualizado como Departamento D) Planta Alta, y la azotea también con la letra D, título registrado a fol. 181, asiento 1 del libro 3 de Propiedad Horizontal. Catastro N° 39814. Sección E, manzana 50, parcela 1. Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 2, Juicio Ejecutivo: Coggiola Armando vs. Próspero E. Biscaglia Expte. N° 3275/62. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 12-11 al 2-12-63

N° 15684 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Propiedad Urbana — Base \$ 420.000 m/n.

El día 2 de Diciembre de 1963 a horas 18, en Buenos Aires N° 12 de esta ciudad, remataré con BASE de \$ 420.000.— m/n., una propiedad ubicada en la calle Aniceto Latorre entre las de Bolívar y Alvear N° 1245, consistente en una casa y demás clavado y plantado, con frente a calle Aniceto Latorre, compuesto el inmueble de dos lotes de terreno unidos entre sí designado según títulos con los N° 20 y 21, con extensión de 12 mts. de frente por 50 mts. de fondo, cada lote, lo que hace una superficie total de 1200 m2., lo edificado del inmueble está señalado con el N° 1245 en calle Aniceto Latorre, nomenclatura catastral; parcela 15 de la manzana 23, sección H, partida N° 3490, anotada en la Dirección Gral. de Inmuebles al folio 56, asiento 2 del libro 246 de la Capital. En el acto el 30 0/0 de seña a cuenta de precio, comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, en juicio: "Cornejo, Ana M. López de vs. Pedro Rodolfo Pizarro — Ejecutivo" Expte. N° 29785/63.

e) 11 al 29-11-63

N° 15683 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Campo Denominado "Pluma del Pato" ubicado en el Dpto. de Rivadavia Prov. de Salta BASE: \$ 400.000.— m/n.

El día 27 de Diciembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad de Salta procederé a rematar con la BASE de \$ 400.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal el campo denominado "Pluma del Pato", ubicado en el Dpto. de Rivadavia, Provincia de Salta y que le corresponde a los señores Rinaldo Félix Rossi y Roberto José Rossi, según título registrado a folio 189, asiento 1 del libro 2 R. I. de Rivadavia. El citado inmueble tiene las siguientes medidas: 18.269 hectáreas 9.362 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte: finca "Pluma del Pato" de la empresa Juan E. Testamenti; Sud en parte con fiscal y en otra con campo Corzuela Blanca de Virginio Bianchedi; Emilio Costa; Juan Oneto, Carlos Blas, Mario y María Luisa Piccardo; Este, campo fiscal y Oeste

te, la misma finca "Plumá del Pato" de la empresa Testamenti. CATASTRO N° 338. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán Peña, de Salta. Juicio: Ordinario Cobro de Pesos. "Meljim J. Mudksi y Cía. S.R.L. vs. Rossi Hnos. S.C.C. Expte. N° 3579|63. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Señá 30 0|0 Comisión de ley a cargo del comprador. Mayores datos al suscrito.

e) 11—11 al 20—12—63

N° 15675 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 28.666.66

El día 29 de Noviembre próximo a las 17 horas en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 28.666.66 m/n. el inmueble ubicado en calle Vicente López N° 388 de esta ciudad c| medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 1 asiento 1 del Libro 57 R. I. Capital. Catastro N° 3242. Valor Fiscal \$ 43.000.— m/n. En el acto de remate el 30 0|0 saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Helvecio Ricardo Poma vs. Domingo Marinero, Expte. N° 31955|62. Comisión c| comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 8 al 28—11—63

N° 15668 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 29 de noviembre de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nominación, en autos: Embargo Preventivo y Ejecutivo Expte. N° 26272 y 26283|63. Yubran Dantur vs. Manzur Abdulatif Remataré con BASE de Veintifun Mil Tres Cientos Treinta y Tres Con Treinta y Dos Centavos (\$ 21.333.32 m/n.) equivalente a las 2|3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en calle San Luis N° 1565 ciudad que le corresponde a don Manzur Abdulatif, por título registrado a folio 238, asiento 3 del libro 145 R. I. Capital. Catastro 19.779 reconociendo Hipoteca en primer término por la suma de Seis Cientos Cuarenta Mil Pesos (\$ 640.000.— m/n.) a favor de don Mohamed Jalil, registrada a folio 239, asiento 4. Señá 30 0|0 a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente.

SALTA, Noviembre 6 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público.
e) 8 al 28—11—63

N° 15666. — POR RAUL MARIO CASALE
JUDICIAL — FINCA RURAL EN ORAN
—SALTA— BASE \$ 286.666.—

El día 27 de diciembre de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates Mitre 393, Salta, remataré, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones y mejoras, dinero de contado y con base de \$ 286.666 (doscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n.), total de las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble rural denominado "Invernada", parte integrante de la finca "Aconcagua" ubicada en el Departamento de Orán (Salta), con una superficie de 143 hectáreas, 3387 metros cuadrados diez centímetros cuadrados. Catastro N° 4907, inscripto a folio 241, asiento 1 del Libro 30 del R. I. de Orán y que limita al Norte con el Río Bermejo, que la separa de la Finca "Isla de Ruiz" de la Suc. de Enrique Vuistaz; al Sud con el río Bermejo que la rodea y separa de la finca "Bermejo" de Vuistaz y Lafuente; al Este limita también con el río Bermejo, que la separa de la finca "Isla de Ruiz" de la Suc. Vuistaz, y al Oeste limita con la finca "Aconcagua" de Julio Pizzetti. Reconoce gravámenes que se detallan

en el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corte agregado a fs. 71 y vta. y 72 del Expediente Ejecutivo objeto de esta subasta. Ordena S. S. el Sr. juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en el juicio Ejecutivo. Abraham Simón vs. Río Bermejo S. A. Agraria e Industrial "Expte. N° 30958-1962. Se deja expresa constancia que este inmueble se encuentra ubicado en zona de seguridad. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial y por cinco días en EL INTRANSIGENTE. — RAUL MARIO CASALE, Martillero Público. T. E. 4130.

7—11 al 18—12—63

N° 15.639 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Inmueble en Rosario de la Frontera — BASE \$ 36.666.66 M|N.

El 20 de Diciembre de 1963, a las 17 horas, en Salta 218 de Rosario de la Frontera (Salta), remataré con la Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 36.666.66 m/n., Un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Melchora F. de Cornejo, de Rosario de la Frontera (Salta). Corresponde esta propiedad al señor Humberto Fernández según títulos que se registran al folio 375, asiento 6 del libro 5 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro 148 — Sección B — map zana 29 — Parcela 13. Medidas s|títulos 8.80 de frente, por 34.64 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Sud, en el juicio: "Cobro Ejecutivo de Pesos — Esber, Jorge Tufic vs. Fernández, Humberto. — Expte. N° 3931|63". Señá: el 30 0|0. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 6—11 al 17—12—63.

N° 15.635 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Valioso Inmueble en Colonia "Santa Rosa" — Base \$ 700.000.— m|n.

El día 23 de Diciembre próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré con la Base de \$ 700.000.— m/n., los inmuebles ubicados en la localidad de Santa Rosa, Dpto. de Orán, de esta Provincia, los que fueron parte integrante de las fincas "Santa Rosa" y "La Toma", señalados como lotes Nos. 95 y 113 del plano N° 196 del legajo de planos de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a folios 70 y 452 asientos 2 y 2 de los libros 20 y 24 de R. I. de Orán. Catastros 4421 y 809. Valores fiscales \$ 590.000.— y \$ 228.000.— m/n. — En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Emilio Espelta vs. Daniel y Juan Lezcano. Expte. N° 44.158|63". — Comisión c| comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 6—11 al 17—12—63.

N° 15630 — Por: José Alberto Gómez Rincón
JUDICIAL: Inmueble en San José de Orquera Departamento de Metán — Base \$ 300.000 m|n.

El día 18 Diciembre de 1963 a horas 17 en calle General Güemes N° 410 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 300.000.— equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble denominado "Mojoncito" ubicado en la localidad de San José de Orquera, departamento de Metán, Catastrado bajo el N° 397, y con títulos registrados a folio 321, asiento 538, del libro E de Tf.

tulos de Metán. — En el acto de la subasta el 30 0|0 en concepto de seña y a cuenta de precio de compra, saldo al aprobarse la misma. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Diario Boletín Oficial, 25 días en El Economista y por cinco días en el Tribuno. Ordena el Señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra., Nominación en autos "Fiore de Requejo Graciela vs. García Dardo V. Ejecutivo. — Expte. N° 256791|63.

e) 5—11 al 16—12—63

N° 15614 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL

El día 13 de diciembre de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de calle S. del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nominación en autos: Ejecutivo Gloria Norry vs. Fortunato López, Expte. N° 25.255 y 25.351|62. Remataré con BASE de Dos Cientos Ochenta Mil Pesos (\$ 280.000.— m/n.) importe de la hipoteca que en primera término mantiene el ejecutado a favor de don José Romera Fernández sobre el inmueble a subastarse ubicado en el partido Río del Valle, Dto. de Anta, parte integrante de la finca denominada LA PALMA que le corresponde al ejecutado por título registrado a folio 341, asiento 1 del libro 12 R. I. de Anta, catastro 2565. Señá: 30 0|0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 días en El Economista y 5 días en El Intransigente.

SALTA, Octubre 28 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público.
e) 4—11 al 13—12—63

N° 15.583 — Por: RAUL MARIO CASALE
JUDICIAL — DOS VALIOSAS FINCAS RURALES EN EL DPTO. DE ORAN — BASE \$ 16.000.000.—

El día 8 de diciembre de 1963 a horas 11 en el hall del BANCO PROVINCIAL DE SALTA (Casa Central) calle España N° 625 Salta Capital, REPUBLICA ARGENTINA, REMATARE EN CONJUNTO, dinero de contado, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones, casas habitación, galpones, plantaciones y mejoras en general y CON LA BASE DE \$ 16.000.000.— DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M|N., las Fincas Rurales denominadas "PASO DE LA CANDELA" o "KILOMETRO 1280" o "PUESTO DEL MEDIO" y la FINCA "SALADILLO", ubicada la primera sobre el Río Colorado, con una extensión de cinco kilómetros de frente por dos leguas de fondo al Sud, igual a diez kilómetros (Sic), y que según deslinde mensura y amojonamiento, tiene una superficie de TRES MIL OCHOCIENTAS SESENTA HECTAREAS, 4684 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados y que limita al Norte con la Finca —AUJONES—DE BUNGE y BORN; al Sud con la Finca "Puesto del Medio" o "Maravillas"; al Este con la Finca "SALADILLO" también de propiedad de los deudores y al Oeste con el Río Colorado. Este inmueble rural se encuentra situado a 10 kilómetros de ESTACION PICHANAL y a 7 kilómetros de ESTACION SAUCELITO y tiene un desvío propio particular del F. F. C. C. dentro de la propiedad y es también atravesada por el GASODUCTO y OLEODUCTO, como así también por la Ruta Nacional N° 34 que la cruza y divide. — Títulos inscriptos a folio 395, asiento 1 del libro 1 del R. I. de Orán, que subsistía a nombre de MANUEL FLORES y que actualmente se encuentra inscripto a nombre de AMELIA ABRAHAM VDA. DE FLORES; ROLANDO; REYNALDO; OSCAR; MANUEL ADALBERTO; BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN; y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER a folio 146, Asiento 13 del Libro 19 del R. I. de Orán. CATASTRO N° 503.

El segundo inmueble rural denominado "FINCA SALADILLO", se encuentra ubicado a continuación de la Finca "Paso de la Can-

delaria" o "Kilómetro 1280" o "Puesto del Medio"; en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán, e inscripto a folio 269, Asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4354 centiáreas, 31 decímetros cuadrados y con límites y demás datos que figuran en los títulos respectivos precedentemente referenciados. Lleva también CATASTRO N° 508. — FORMA DE PAGO: En el acto del remate el 30 por ciento del precio de venta como señal y a cuenta, del mismo, el resto una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente; por cinco días en cada uno de los siguientes diarios: "El Tribuno" de Salta, "La Gaceta" de Tucumán, "La Nación" y "El Clarín" de Buenos Aires, "Los Principios" de Córdoba, y "La Capital" de Rosario de Santa Fe; y por una vez en un Diario de Alemania Occidental y Argentina. ORDENA S. S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en el juicio "Ejecución Hipotecaria — BANCO PROVINCIAL DE SALTA Vs. AMELIA ABRAHAM VDA. DE FLORES, ROLANDO, REYNALDO, OSCAR, MANUEL ADALBERTO, BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN, y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER" — Expte. N° 28105/1962. Ambas registran gravámenes. CONSECIÓN DE AGUA PARA RIEGO: La Finca "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUESTO DEL MEDIO", por Ley N° 3658 del 4/9/61, tiene una consección de agua pública para irrigar una superficie de 3350 hectáreas con una dotación de 1863 litros por segundo, a derivar del Río San Francisco por el canal matriz. Tiene canal propio y particular. LA FINCA SALADILLO", tiene consección para irrigar el total de su superficie con una dotación de doscientos noventa y un litro, seis decilitros por segundo, a derivar del Río San Francisco. Planos N° 62 y 63 del Departamento de ORÁN respectivamente.

APTITUD AGRICOLA: Especialmente el cultivo de citrus, tomate, caña de azúcar, algodón fibra larga y hortalizas. Existe una quinta de citrus y hortalizas (pomelo, naranja temprana y tardía, limón negro, pimienta, tomate y berenjena) de aproximadamente 500 hectáreas en producción. Zona de selectividad para la industrialización de citrus, tomate, caña de azúcar etc. etc. — INFORMES: Al suscripto Martillero Mitre 398 — SALTA CAPITAL — T. E. 4130 y/o al BANCO PROVINCIAL DE SALTA — Calle España N° 625 — SALTA CAPITAL. — T. E. 3329 — RAUL MARIO CASALE — Martillero Público.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 29—10 al 10—12—63

N° 15536 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Chicoana — BASE \$ 158.666.66

El día 10 de diciembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169—Salta, remataré con BASE de \$ 158.666.66 m/n., los inmuebles ubicados en el Partido de Chivilme, Dpto. Chicoana, esta Provincia y con la extensión y superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: a) Fracción de campo compuesta de 121 mts. de frente por todo el fondo que va desde el Camino de El Carril hasta el pie de la Serranía, Al Norte el terreno que fué de María Cáceres; Sud propiedad de Juana O. de Sánchez; Este camino a Chicoana a Osma y Oeste pie de Serranía; b) Norte propiedad de los Mendoza; Sud propiedad Justo Arapa; Este Camino Nacional y Oeste propiedad de Florentín M. Serrey. c) Derechos y acciones en la fracción de campo, no mensurada que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte prop. de Egidio Arias; Sud propiedad de José Manuel Ruedá; Este Camino Nacional que va de Puerta de Díaz y Oeste Sucesión de Agustín Maita, según TITULO registrado a folios 243 249 y 255 asientos 1 del libro 2 de R.I. de Chicoana. Catastro N° 51—

Valor Fiscal \$ 238.000.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — L.I.D.N. vs. Félix Vargas, Manuela J. de Vargas y Luis Menu, Expte. N° 33.373/63. Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.
e) 24—10 al 5—12—63

N° 15471 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Derechos y Acciones sobre un Inmueble Ubicado en la Ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín. — Prov. de Salta BASE: \$ 46.666.66 m/n.

El día 27 de Noviembre de 1963 a las 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 46.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal los derechos que acciones que les corresponden a los demandados Isolina y Zoilo Vargas como herederos de Dn. Zoilo Vargas Roca sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín, Prov. de Salta, sobre la calle Belgrano entre las de San Martín y España; manzana 32 y señalado con el N° 11 del plano archivado bajo N° 40; Título registrado a folio 462; asiento 1 del Libro 15 de Orán. Catastro N° 3209. Mayores datos al suscripto. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Segunda Nominación. Juicio: Barceló, Lidia Castro de vs. Isolina y Zoilo Vargas. Prep. Vía Ejecutiva. Expte. N° 30.993/62. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.
e) 16—10 al 27—11—63

N° 15459 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble — Bases Infimas

El día 22 de Noviembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 —Salta, remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) — Inmueble ubicado en esta Ciudad, en calle Eduardo Wilde el Pasaje s/nombre y Obispo Romero, señalado como lote N° 21 de la manzana 56 A. del plano N° 1194, con medidas linderos y superficie que le acuerda su título. Catastro N° 17997. BASE DE VENTA \$ 2.666.66 m/n.

2) — Inmueble ubicado en esta ciudad, calle Wilde, contiguo al anterior, señalado como lote N° 22 de la manzana 56 A. del plano 1194, medidas, linderos y superficie que le acuerda su título. Catastro. N° 17998. BASE DE VENTA \$ 48.666.66 m/n. Título de ambos inmuebles registrado a folio 421 asiento 1 del libro 139 de R. I. Capital.

3) — Inmueble ubicado en el Pueblo de Coronel Moldes, Dpto. La Viña de esta Provincia, medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 156 asiento 3 del libro 2 de R. I. La Viña. Catastro N° 611. BASE DE VENTA \$ 800.— m/n.

En el acto de remate el 30 %, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Raúl Pérez vs. Rosa Del Valle Juárez de Acosta y Patricio Giménez, Expte. N° 9485/63. Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.
e) 16—10 al 27—11—63

N° 15458 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Cobos — Campo Santo — Base \$ 393.333.32

El día 20 de Noviembre pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Deán Funes N° 169—Salta, Remataré, con BASE de \$ 393.333.32 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de Cobos, jurisdicción de Campo Santo, departamento de General Güemes de esta Provincia, denominada Casa Quinta Sieness, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 127 asiento 1 del libro 20, de R. I. de General Güemes. Catastro N° 184 —Valor fiscal \$ 500.000.— m/n. En el

acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Antonio Auaud vs. Altos Hornos Güemes S.A. Expte. N° 33324/63. Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.
e) 16—10 al 27—11—63

CITACIONES A JUICIO

N° 15.825 — EDICTO CITATORIO: — Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, cita y emplaza por el término de veinte días a herederos de Baltazar Méndez, para que hagan valer sus derechos en los autos "Reivindicatorio", Estanislao Saavedra y Baltazar Méndez, Expte. N° 5337/60.
Salta, 21 de Noviembre de 1963
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, — Secretario
e) 27—11 al 2—12—1963..

N° 15.690 — El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita dentro del término de veinte días a don Guillermo Nieva y Julia A. de Nieva, a estar a derecho en el juicio caratulado "Ferraris Carlos S. vs. Nieva, Guillermo — Ejecutivo". — Expte. N° 33476/63, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio para que lo represente en juicio.

Salta, Octubre 4 de 1963.
Aníbal Urribarri
Escribano-Secretario
e) 12—11 al 9—12—63.

POSESION TREINTAÑAL

N° 15610 — EDICTO CITATORIO: — En el juicio de "Posesión Treintañal" que doña MARIA ESPIRIDIONA BENAVIDEZ DE RIVERO tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Expte. N° 32.645/63, el Sr. Juez de la causa cita por el término de esta publicación a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Guachipas Dpto. del mismo nombre Catastro N° 341; Superficie: 992.45 m2.; límites: Norte, Ruta Nacional N° 9; Sud, Domingo González; Este, Antonio Villafañe; Oeste Domingo González para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Octubre 21 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31—10 al 12—12—63

N° 15503 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado doña Elisa Rufino Cajal de Salinas promoviendo juicio sobre prescripción treintañal del inmueble ubicado en Galpón, Dpto. de Metán, catastro N° 192, con extensión de siete hectáreas, cuatro mil cuatrocientos once metros con noventa centímetros cuadrados, limitando al Norte, con Welindo Suárez, al Este, con Teodora Vega de Vargas, al Sud, con camino Metán-Galpón; y Oeste, con Angel Prado, el Señor Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 18 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 21—10 al 2—12—63

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

N° 15787 — EDICTO: — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a los interesados que en su Juzgado se ha presentado el Sr. MIGUEL ANGEL SALOM solicitud, inscrip-

ción como Martillero Público.

SALTA, Noviembre 20 de 1963

MIGUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 21—11 al 2—12—1963

CONVOCATORIA ACREEDORES.

Nº 15.782 — EDICTO.

Salta, 29 de Octubre de 1963.— Y VISTOS: estos autos caratulados "Cía. Industrial Cervecera S. A. s/ Convocatoria de Acreedores", Expte. Nº 10.458/63 y Considerando: Que la firma peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Art. 10 de la Ley 11.719.— RESUELVO: 1º) Tener al Dr. Sixto Humberto Anatolio Cánepa por representado, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y por constituido domicilio legal. 2º) Declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la Compañía Cervecera Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (Art. 13). 3º) A los fines del sorteo de Síndico, oficiase a la Excm. Corte de Justicia (Inc. 1º). 4º) Fijase el plazo de cincuenta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (Inc. 2º). 5º) Señálase la audiencia del día siete (7) de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro a las nueve y treinta horas para que tenga lugar la reunión de acreedores (Inc. 3º). 6º) Ordénase la inmediata intervención de la contabilidad de la sociedad peticionante a cuyo efecto se constituirá el señor Secretario en los escritorios de la convocatoria y constatará si ésta lleva los libros que la Ley declara indispensables; rubricará las fojas que contengan el último asiento e inutilizará los anteriores que contengan claros o estuviesen en blanco. (Inc. 4º). 7º) Ordénase la suspensión de los actos de ejecución forzada en los juicios en que la convocatoria sea parte, cualquiera sea el juzgado o tribunal en que se tramiten salvo aquellos que tengan por origen deudas hipotecarias o prendarias. (Art. 21). 8º) Oficiase a los demás tribunales, solicitando la remisión de los juicios seguidos contra la convocatoria o en los que ésta sea parte. (Art. 21). 9º) Hágase saber el presente auto por edicto que se publicará durante ocho días, en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial que la solicitante proponga. Por los mismos edictos se citará a los acreedores para que concurran a la junta el día y hora designados, bajo la prevención de que ésta se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. (Art. 13, Inc. 3º y Art. 14).— Cítase asimismo por medio de los edictos cuya publicación se ha dispuesto a los tenedores de obligaciones al portador que hubiere emitido la convocatoria, haciéndoles saber que deberán depositarlos en el Banco Provincial de Salta, antes del día de la junta. 10º) Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase. Fdo.: Dr. Julio Lazcano Ubios.— Por decreto de fs. 67 vta. se designó Síndico al contador Aldo Teodocio Guerra, domiciliado en Pasaje Gauna Nº 275. El juicio

está radicado en el Juzgado Civil, Quinta Nominación. Salta, 19 de Noviembre de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 21—11 al 2—12—63.

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES:

Nº 15804 — Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí — Emisión de Acciones

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir una serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos, compuesta de Cien mil acciones de Cien pesos moneda nacional cada una o sea por un total de Diez Milones de Pesos Moneda Nacional a pagarse al contado en el momento de la suscripción.

Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo noveno del Estatuto dentro del plazo que el mismo determina en el local social sito en Pueyrredón Nº 771 de la Ciudad de Salta.

EL DIRECTORIO

e) 25 al 27—11—63

AVISO COMERCIAL:

Nº 15.777 — Se comunica al comercio en general, que la Empresa "Transportes Unitrans" de Angel Antonio Miotto, explotada desde el 1º de Setiembre del cte. año, por el Sr. Walter Federico Fath, y por su exclusiva cuenta y riesgo. En Buenos Aires calle Paraná 123 — 2º Of. 42; en Salta calle San Martín 966 y en S. S. de Jujuy, calle Juana Manuela Gorriti 779.

TRANSPORTES UNITRANS

o/RICARDO R. FATH

-20-22-26-28-11 al 3-12-1963

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 15810 — RIO BERMEJO S.A.A.G. é Ind. Segunda Convocatoria

Se hace saber a los Señores Accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre próximo a horas 15 en el local de calle Balcarra 376, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario é Informe del Síndico. Resultado Económico. Retenciones.
- 2º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerdan las disposiciones estatutarias sobre concurrencia a Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 25 al 27—11—63

Nº 15797 — ASAMBLEA

Convocatoria

Conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de NORTE ARGENTINO S. A. a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres a horas 18 en su Sede Social de la calle Caseros Nº 759/761 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades, é Informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de mil novecientos sesenta y tres.
- 3º) Fijación de retribución al Presidente, Directores, Gerentes y Síndico.
- 4º) ELECCION DE:
Un Síndico Titular y un Síndico Suplente ambos por el término de un año en reemplazo de los Señores Manzur Chiban y Daniel León respectivamente por terminación de sus mandatos.
- 5º) Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y firmen el Acta de la Asamblea.

NORTE ARGENTINO S.A.

F.I.C.A.G.P.M.

GERENTE

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 19 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada, o bien certificados que acrediten el depósito bancario.

e) 22 al 28—11—63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION